



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2015

NÚMERO: 05/2015

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. ^a M ^a . Milagrosa Martínez Navarro
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Valentín Martínez García D. ^a Isabel Cascales Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D. Bienvenida Algarra Postigos D. Oriental Juan Crespo D. ^a Hortensia Pérez Villarreal D. Francisco José Belda Mira D. Antonio J. Ruiz Ruiz
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. ^a M ^a Dolores Cortés Vicedo D. José Manuel Martínez Crespo D. Iván Níguez Pina D. Manuel González Navarro D. Francisco Cantó Martínez
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López D. Antonio Martínez Mateo D. ^a Caridad Crespo Torres
Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V.	D. José Antonio Rico Navarro
No asisten	D. ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina (justificada) D. Alonso Carrasco Cambroner (justificado)
Sra. Secretaria Acctal.	D. ^a Manuela del Rosario Such
Sra. Interventora Acctal.	D. ^a Mercedes Torregrosa Belda

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día veinte de abril de dos mil quince, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.^a M^a Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación D.^a Manuela del Rosario Such.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ORDEN DEL DÍA

1) APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 2 Y 10 DE MARZO DE 2015.- La Sra. Presidenta sometió a aprobación de la Corporación Municipal, el borrador de las actas de las sesiones celebradas el 2 y 10 de marzo de 2015, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 2 de marzo de 2015, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

EN PARTICULAR:

- DECRETO.- Novelda, 3 de marzo de 2015.

Visto el escrito presentado, con fecha 3 de marzo de 2015, por los concejales pertenecientes al grupo municipal popular, D. José Rafael Sáez Sánchez, D. Francisco Sepulcre Segura, D.^a Hortensia Pérez Villarreal, D.^a Bienvenida Algarra Postigo y D. Antonio Ruiz Ruiz, en el que renuncian a las delegaciones que en su día les fueron concedidas de Juventud, Mujer, Mercado y Comercio, Turismo, Agricultura, Industria, Fiestas, Normalización Lingüística, Medio Ambiente y Consumo, así como a pertenecer a las diferentes comisiones informativas y a la Junta de Gobierno Local.

En uso de las atribuciones que me confieren las normas vigentes y, especialmente el art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aceptar las renunciaciones presentadas en el escrito de referencia, de conformidad con el art. 41.1 del R.O.M.

SEGUNDO: Conferir a favor de los Concejales que se indican, las **DELEGACIONES ESPECIALES** de los siguientes servicios, además de las que ya ostentaban:

CONCEJALES	DELEGACIONES CONFERIDAS
D^a ISABEL CASCALES SÁNCHEZ	INDUSTRIA, FIESTAS, AGRICULTURA, TURISMO Y NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA
D. ORIENTAL JUAN CRESPO	MERCADO
D. ALONSO CARRASCO CAMBRONERO	DE LA MUJER
D. VALENTÍN MARTÍNEZ GARCÍA	MEDIO AMBIENTE
D. FRANCISCO JOSÉ BELDA MIRA	JUVENTUD, COMERCIO Y CONSUMO

Las delegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 43.5,b) del R.O.F., comprenden, en cada caso, la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

La Alcaldía conserva la facultad de recibir información detallada de la actuación de la competencia delegada y de las actuaciones de los Concejales Delegados y deberá ser informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, se notificará a los Concejales designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia una vez se haya producido la aceptación expresa o tácita de la delegación por los interesados, conforme establecen los artículos 44 y 114 del R.O.F.”

- DECRETO.- Novelda, 13 de marzo de 2015.

Por ausencia de la Alcaldesa titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Primer Teniente de Alcalde, D. Valentín Martínez García, para el día de hoy.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.

3) ACEPTACIÓN DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA CONFERIDA A LA CONCEJALA DELEGADA DE INDUSTRIA, FIESTAS, AGRICULTURA, TURISMO Y NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Se dio lectura al escrito presentado por la Concejala de la Corporación, D.^a Isabel Cascales Sánchez, Concejala delegada de industria, fiestas, agricultura, turismo y normalización lingüística, aceptando la dedicación exclusiva, de conformidad con el Reglamento Orgánico Municipal y con la Resolución de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2015, de conformidad con lo señalado en el art. 13,4 del R.O.F., dándose por cumplido el trámite.

4) INFORME SOBRE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 2013 - 2023 CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2014, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Se dio lectura al informe emitido por el departamento de Intervención Municipal, de fecha 5 de marzo de 2015, y que literalmente dice:

“El Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, establece en su artículo 10 que las Entidades Locales que concertaron operaciones de endeudamiento previstas en el mismo, deben presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

Esta Corporación concertó diversas operaciones de crédito al amparo del R.D.L.7/2012, para la financiación de pago a proveedores, como era preceptivo en fecha 30 de marzo de 2012, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se aprobó el Plan de Ajuste 2012-2022. Este Plan de Ajuste fue revisado y aprobado en sesión plenaria de 11 de abril de 2013, que abarcando los



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ejercicios, 2013 a 2023, es el que se encuentra actualmente en vigor.

El contenido del Informe del Plan de Ajuste, está definido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en la Oficina Virtual para Coordinación Financiera con las Entidades Locales, del cual deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación.

Por parte de esta Intervención, en fecha 30 de enero del presente año, se han remitido todas las relaciones certificadas que forman parte del Informe, a través de la plataforma habilitada por el MINHAP.

Los listados emitidos correspondientes al ejercicio 2014, se adjuntan como anexo al presente Informe para conocimiento del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Novelda.

Los datos que forman parte del Informe se han obtenido de las cantidades que arrojan los estados contables a 31 de diciembre de 2014, si bien las mismas no son definitivas, se han ajustado en lo posible, dado que la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2014, está elaborándose en este momento.

No obstante, se estima que las cifras de ejecución resultantes de la Liquidación del Presupuesto de 2014, no alterarán esencialmente las magnitudes que forman parte del Plan de Ajuste.”

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado.

5) INFORME DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2016-2018, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Se dio lectura al informe emitido por el departamento de Intervención Municipal, de fecha 12 de marzo de 2015, y que literalmente dice:

“La Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 6 la obligación de remitir información sobre los Planes Presupuestarios a medio plazo, recogidos en el art. 29 de la Ley Orgánica 2/2012, en los que se enmarcará la elaboración de los Presupuestos de las Entidades Locales y a través de los cuales se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

La remisión, conforme al art. 5 de la Orden HAP/2105/2012, debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónicas a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), habilite al efecto.

Por esta Intervención, en fecha 11 de marzo del presente, se ha remitido el Modelo ordinario, el correspondiente a este Ayuntamiento, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

DISPOSICIONES LEGALES



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Las disposiciones legales vienen recogidas en el art. 29.- *Marco presupuestario a medio plazo de la Ley Orgánica 2/2012 , que establece:*

1.- Las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

2.- Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

- a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Administraciones Públicas.
- b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.
- c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

3. Los marcos presupuestarios servirán de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

METODOLOGIA

Para la elaboración del referido Plan Presupuestario 2016-2018, se han tomado como referencia los datos del Plan de Ajuste Municipal en vigor, 2013-2023, aprobado como consecuencia del R.D.L. 8/2013, así como la evolución tendencial de los resultados de la ejecución presupuestaria correspondiente a los dos últimos ejercicios.

Hay que hacer constar que el Plan de Ajuste 2013-2023, es de obligado cumplimiento en el proceso de confección del Presupuesto Municipal, circunstancia que se tuvo en cuenta al incoar el correspondiente al ejercicio 2014.

La información contenida en el Plan Presupuestario 2016-2018, remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que figura como anexo al presente Informe, se presenta al Pleno Municipal para su conocimiento.”

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado.

6) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES O SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.- MODIFICACIÓN.

Por la Sra. Secretaria Acctal. se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio de fecha 15 de abril de 2015.

Vista la propuesta emitida por la Concejalía de Hacienda de fecha 2 de abril de 2015, que literalmente dice:

“Por parte de la Concejalía de Hacienda, se propone la siguiente modificación de la Ordenanza



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Fiscal reguladora de la Tasa por utilización de instalaciones o servicios deportivos Municipales, en los términos que figuran en la Memoria.”

En este momento toma la palabra el Sr. portavoz de Els verds-E.U.P.V. para decir que, respecto a este punto, suponemos que estamos obligados a fijar la regularización del I.V.A. y por eso hay también un incremento del 21%, continuo diciendo que cree que habéis hecho una regularización de las tasas, que está bastante bien ajustada a la realidad, porque se “sanciona” la acción de un individual, pero se unifica bastante el uso de las instalaciones por grupos familiares, mayores y discapacitados. Finaliza manifestando que, salvo sorpresa, no hay ningún problema y anuncia que votaran a favor.

A continuación interviene el Sr. portavoz UPyD manifestando que, quiere iniciar este Pleno y que conste en acta, su repulsa al hecho de que hoy siga presidiendo este Pleno la Alcaldesa de Novelda, a pesar de que su juicio en torno al tema Gürtel está abierto ya y que, por tanto, está al mismo tiempo sentada en el banquillo y sentada en la presidencia de este Pleno. Reprueba también al Grupo Popular que son los que han consentido y permitido que se llegue a esta situación y que Novelda sea titular por centro de la corrupción en España, por su comportamiento durante estos cuatro años, que han tenido oportunidad de relevarla de su cargo, y no lo han hecho. Añade que, reprueba las declaraciones del portavoz popular, diciendo que no se quiere sentar al lado de la Alcaldesa y se crea que con eso está todo hecho, cuando ha tenido oportunidad de solucionar este tema a lo largo de cuatro años. Por tanto, desean que esta circunstancia no vuelva a repetirse nunca en Novelda y que tanto el PP como el PSOE, que han tenido posibilidades durante los últimos años de tomar medidas para apartar de sus responsabilidades públicas a las personas que son imputadas por temas de corrupción, cuando han tenido oportunidad, no lo han hecho.

El Sr. portavoz UPyD siguió diciendo que, en cuanto al tema que estamos abordando, que es la modificación de la ordenanza fiscal, creemos que sí que era necesario abordar esta modificación, así como la adaptación de las entradas del recinto de las piscinas. Añade que, creen que hay que cambiar la manera de gestionar el tema del acceso a las piscinas, y su explotación, porque como consta en el informe, el coste para el Ayuntamiento para mantener aquello abierto son 81.000 euros, además de lo que se gasta el concesionario. Entienden que hay que hacer las cosas de otra manera y que un servicio bueno, no debe cubrirlo el conjunto de los ciudadanos de Novelda, puesto que es un coste demasiado elevado para tal y como están las arcas municipales. Por tanto, finaliza diciendo que habrá que tomar otro tipo de medidas cuando se saque a concurso de nuevo esta explotación, de manera que le cueste lo menos posible a este Ayuntamiento, incluso estudiar una concesión anual de todo el recinto y que se encargue de todos los gastos el concesionario. Por lo tanto, están de acuerdo con este ajuste de los precios, porque hay que intentar que se cubra el coste lo máximo posible por los usuarios y cambiar el chip y la próxima vez que se tenga que concesionar este servicio y se estudien otros métodos que sean menos gravosos para el Ayuntamiento.

En estos momentos interviene el Sr. portavoz PSOE manifestando que, por cumplir el orden del día de este Pleno, luego ya entraremos a otras consideraciones, decir que vamos a votar a favor de este punto del orden del día. Explica que, tal y como ha señalado su compañero José Antonio Rico, les parece bien que se modifiquen los precios para favorecer el uso de las instalaciones municipales por las familias, que se beneficien los precios de los bonos, por encima de los del uso por una sola persona. Añade que, cree que



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

esa debería ser la política que debemos aplicar para todo el uso de todas las instalaciones municipales, que deberían ir encaminadas a favorecer a las familias. Anuncia que votaran a favor y recuerda que, en la pasada legislatura, se hizo una importante inversión en el tema de las piscinas municipales, adaptándolas a la normativa para que pudiesen estar homologadas, por lo que solo pide que para lo que queda de legislatura y sobre todo para la próxima campaña de verano, las piscinas estén en condiciones, ya que han recibido quejas en ese sentido, Finaliza diciendo que, simplemente piden que en lo que queda de legislatura, se actúe para dejar listas las piscinas, porque sino el nuevo equipo de gobierno será lo primero que tenga que hacer.

Por último toma la palabra el Sr. Concejales de Hacienda manifestando que, agradece la predisposición de los grupos a votar a favor de esta medida. Añade que, va a explicarlo por encima, para saber de qué estamos hablando. Son las actualizaciones de la tasa por el servicio de las instalaciones municipales de las piscinas que se debe al incremento del IVA del 7 al 21%. Aprovechando esta actualización, hemos querido aportar la opción para que las familias obtuvieran una rebaja con los abonos y fomentar el uso periódico de las instalaciones y desincentivar la visita puntual, para que la instalación estuviera llena por el máximo de usuarios posible y durante el máximo número de días. Explica que, los descuentos a aplicar son del 40, 50 o 60%, respectivamente, según si el abono es mensual, bimensual o trimestral, e incluso, habrá una reducción añadida de un 20% para las familias numerosas, así, frente a la subida del 10% para los tickets de entrada individuales, habrá una rebaja del 55 y el 60% para los abonos familiares. En cuanto a los jubilados o pensionistas, se ha usado el criterio de mayores de 67 años y todas estas personas podrán gozar de ese descuento por edad y por discapacitados. Contesta a lo dicho por el portavoz de UPyD, que es cierto que esto es una medida puntual y habría que abordar el proyecto a largo plazo, en principio, estaría de acuerdo con parte de lo que ha dicho, quizás no en todo, pero estaríamos abiertos al diálogo.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDÓ:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal que a continuación se señala.

Modificación del artículo 8 de la Ordenanza fiscal de la Tasa por utilización de instalaciones o servicios deportivos municipales, epígrafe B) Piscinas Municipales.

Modificación del artículo de la Ordenanza Fiscal, que queda redactado en el siguiente tenor literal:

“Artículo 8. Cuota tributaria.

El Importe de las cuotas vendrá determinado por la siguiente TARIFA.

(...)

B) PISCINAS MUNICIPALES.

1.- ABONOS



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Se establecen tres modalidades de abono para el periodo de apertura de las piscinas que permitirá el acceso a las mismas a las personas empadronadas en Novelda, por periodo de un mes, dos meses o tres meses, mediante el pago de las siguientes cuotas:	
a) Abono un mes	Cuota/Euros
Abonos mayores de 67 años y discapacitados	18,00 €
Abono niños (de 4 a 10 años)	27,00 €
Abono jóvenes (de 11 a 17 años)	36,00 €
Abono adultos (de 18 años en adelante)	45,00 €
b) Abono dos meses	Cuota/euros
Abonos mayores de 67 años y discapacitados	30,00 €
Abono niños (de 4 a 10 años)	45,00 €
Abono jóvenes (de 11 a 17 años)	60,00 €
Abono adultos (de 18 años en adelante)	75,00 €
c) Abono tres meses	Cuota/euros
Abonos mayores de 67 años y discapacitados	36,00 €
Abono niños (de 4 a 10 años)	54,00 €
Abono jóvenes (de 11 a 17 años)	72,00 €
Abono adultos (de 18 años en adelante)	90,00 €

2.- ABONO FAMILIAR.

Se establece un abono familiar (padre e hijos a partir de tres miembros), satisfarán para cada periodo temporal de un mes, dos meses o tres meses, la siguiente cuota correspondiente a cada miembro.	
a) Abono un mes	Cuota/euros
Abono mayores de 67 años y discapacitados	14,40 €
Abono Niños (de 4 a 10 años)	21,60 €
Abono Jóvenes (de 11 a 17 años)	28,80 €
Abono adultos (de 18 años en adelante)	36,00 €
b) Abono dos meses	Cuota/euros
Abono mayores de 67 años y discapacitados	24,00 €
Abono niños (de 4 a 10 años)	36,00 €
Abono jóvenes (de 11 a 17 años)	48,00 €
Abono adultos (de 18 años en adelante)	60,00 €
c) Abono tres meses	Cuota/euros



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Abono mayores de 67 años y discapacitados	28,80 €
Abono niños (de 4 a 10 años)	43,20 €
Abono jóvenes (de 11 a 17 años)	57,60 €
Abono adultos (de 18 años en adelante)	72,00 €

3.- CUOTA INDIVIDUAL

Las personas que no obtengan el abono ordinario o familiar, deberán satisfacer por cada entrada al recinto las siguientes cuotas:	
Entrada diaria	Cuota/euros
Entrada mayores de 67 años y discapacitados	1,00 €
Entrada de niños (de 4 a 10 años)	1,50 €
Entrada de jóvenes (de 11 a 17 años)	2,00 €
Entrada de adultos (de 18 años en adelante)	2,50 €

Modificación de la disposición final.

Se modifica la Disposición Final de la Ordenanza Fiscal actual, que queda redactada con el siguiente tenor literal:

Disposición Final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO: Someter el Acuerdo y el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, mediante publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para posible presentación de reclamaciones o sugerencias.

TERCERO: Si hubiere reclamaciones o sugerencias, el expediente se someterá de nuevo al Pleno para que adopte el acuerdo definitivo que proceda para la resolución de las mismas.

CUARTO: El acuerdo definitivo y el texto íntegro de las nuevas modificaciones se publicaran en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con las normas vigentes.

7) CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.- ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio de fecha 15 de abril de 2015.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Vista la propuesta emitida por la Concejalía de Hacienda de fecha 9 de abril de 2015, que literalmente dice:

“Dada cuenta del servicio especializado Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, adscrito al Área de Servicios Jurídicos-Asistencia a Municipios, creado al amparo de lo establecido en el art. 204.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando que, la adhesión genérica a la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante supone participar en el sistema de racionalización técnica de contratación articulado en el nivel provincial sin que exista obligación de participar en los concretos procedimientos de contratación que se desarrollen y sin repercusión económico-presupuestaria.

Considerando que, la contratación de obras, servicios y suministros a través de la Central de Contratación, cuando así se decida en el procedimiento específico, permitirá, entre otros, obtener mejores precios y condiciones contractuales.

Considerando, el art. 205.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre adhesión al sistema de contratación centralizada.

Considerando el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 41, de 28 de febrero de 2014.

Vistos los informes emitidos por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, de 26 de marzo de 2015 y de la Técnico de Administración General, de 8 de abril de 2015.”

En primer lugar tomó la palabra el Sr. portavoz de Els verds-E.U.P.V. diciendo que, parece ser que el 5 de mayo del 2011, el Ayuntamiento ya aprobó adherirse a este Convenio, pero parecer ser que finalmente se sustituyó y se tiene que volver a ratificar y según la documentación que he leído es necesario traerlo a Pleno. Continúa diciendo que, todo lo que sea optimizar y sacar mejores precios es positivo, así con el tema de la luz, pues si a través de la Diputación se pueden conseguir mejores precios, en principio, leyendo el informe previo favorable, nuestro voto va a ser favorable. Entendemos, dice que todo lo que sea avanzar, si es a través del Convenio, pues lo votaremos y punto.

Acto seguido intervino el Sr. portavoz de UPyD manifestando que, nosotros entendemos que acudir a Centrales para contratar es un punto a estudiar, que puede ser positivo, pero también tenemos fuertes dudas al respecto, puesto que si era una cosa interesante, no se hizo en el 2011 y durante estos cuatro años podíamos habernos ahorrado algo. Puntualiza que, a ellos les caben muchas dudas sobre el tema de acabar derivando a la Diputación muchas cosas, que es lo que se está haciendo en la mayoría de los municipios pequeños y medianos. Aclara que, su posición respecto a la Diputación no es la misma que la suya, nosotros somos partidarios de fusionar municipios en lugar de dar más competencias a la Diputación. Piensan que, todo lo que suponga dar más potestad a la Diputación para que contrate, es dárselo a un órgano que no está suficientemente



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

fiscalizado, que no es precisamente transparente, por lo tanto nos merece muchas dudas el tener que acabar acudiendo a ellos para que gestione los contratos, que por la Diputación acabe pasando más dinero, sin una transparencia ejemplar, que sería lo deseable. Finaliza diciendo que, estamos votando, sin cuantificar el ahorro que supone para Novelda, por tanto, votar algo sin saber cómo va a repercutir a este Ayuntamiento, no hay ningún informe que cuantifique ese ahorro, con lo cual no sabemos lo que estamos votando, evidentemente, anuncia, nos abstendremos hoy y aunque acudir a centrales de contratación de compra puede ser un tema interesante, no lo acabamos de ver y dudamos de que sea adecuado que la Diputación acabe llevando este tema.

A continuación intervino el Sr. portavoz PSOE anunciando que, su grupo sí que va a votar a favor, ya que les parece, en principio, positivo y esperan que en la próxima legislatura se pueda llevar el tema adelante. Dice que quiere matizar y recordar que es una adicción genérica; esperan poder cumplir con todas las condicionantes que la Diputación pueda marcar para poder beneficiarnos de esta medida. Explica que, simplemente por el tema del gasto eléctrico, la gente tiene que saber que el gasto eléctrico del Ayuntamiento es uno de sus principales gastos, ya que supone, según el último presupuesto aprobado, un gasto de 400.000 euros. Este gasto, según los datos que tenemos, ya lo hemos superado, cree que nos hemos ido a más de 500.000 euros. Puntualiza que, su grupo no estuvo de acuerdo al principio de la legislatura con el apagón al que nos sometió el gobierno del PP, porque hay que actuar de una forma más eficaz. Finaliza diciendo que, han reclamado durante toda la legislatura que se sacara a concurso el suministro de energía eléctrica. Desde el primer día, el equipo de gobierno les ha contestado que no teníamos Ingeniero, que hacía falta que fuese Ingeniero quien realizara el pliego de condiciones. Añade que, cree que el Ingeniero lleva casi año y medio ya en este Ayuntamiento y no saben nada de en qué punto se encuentra la elaboración de ese pliego de condiciones. Finaliza manifestando que, si con esta propuesta de la Diputación podemos conseguir un ahorro, al final otros de fuera estarán haciendo nuestro trabajo, pues un gasto muy importante, con requerimientos y amenaza por parte de Iberdrola, pero esto es gestión que es lo que demandan los ciudadanos.

En estos momentos interviene el Sr. Concejal de Hacienda diciendo que, en este tema, el planteamiento es adherirse a la Central de Compras de Energía que tiene la Diputación de Alicante. Aclara que, esto no supone en ningún momento darle más poder a la Diputación o darle el control sobre este tema, el Ayuntamiento solo quiere adherirse para beneficiarse de esa facturación de consumo más económico, por estar incluidos dentro de una bolsa de compras conjuntas, no con la Diputación en sí, sino con una serie de municipios y clientes. Siguió diciendo que, eso permite generar una economía de escala y presentar una serie de calificaciones y bonificaciones mucho más económicas, pero luego el Ayuntamiento es el que tiene que decidir si aceptarlas o no, ya que el adherirse a este Convenio, no supone ningún compromiso para el Ayuntamiento, este proyecto es de libre adhesión. Finaliza diciendo que, así podríamos tener ahorros, pues saldríamos de la facturación de último recurso en la que estamos ahora y entrar en la de descuentos y quitar los recargos que suponen el 20%.. Añade que, en el pasado no se ha podido llevar a cabo porque hay que estar muy al día con Iberdrola y por desgracia no hemos podido estar siempre al día con ellos. Pide a UPyD que se vuelva a plantear el tema de votar a favor, puesto que no es un proyecto, sino un compromiso.

Acto seguido toma la palabra, el Sr. portavoz Els verds-E.U.P.V. diciendo que,



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

después de haber escuchado a casi todos los concejales, él cree que esto es un paso más en el fortalecimiento de los intereses del Ayuntamiento de Novelda, anuncia que su voto va a ser a favor, porque cree que es un voto de responsabilidad y de compromiso con el Ayuntamiento. Puntualiza que, si bien es cierto que la imagen que dan las Diputaciones, está cuestionada, pero piensa que es positivo y anuncia que van a votar a favor.

A continuación intervino el Sr. portavoz UPyD manifestando que, lo que no acaba de entender y que no tiene justificación, es como el Edil de Hacienda, después de estar 4 años el PP gobernando y estando aprobado el poder adherirse en el 2011, desconozcan el motivo del por qué no se ha traído esto cuando correspondía, que era en el 2012. Añade que, los que gobiernan son ustedes y deberían conocer cuál ha sido el motivo, si es que lo dejaron guardado en un cajón y se han olvidado de rescatarlo, si es que existía algún informe que lo desaconsejaba, algún motivo habrá. Puntualiza que, hay dos líneas de trabajo, que una no quiere decir que la otra la cancele totalmente. Explica que, una línea es que el Ayuntamiento estaba empezando a trabajar en un pliego de condiciones para adjudicar el servicio de la luz y ahora nos salen con la otra línea de trabajo, que es la de adherirnos a una Central de Compras, gestionada por la Diputación, que pueden ser compatibles hasta cierto punto, pero al final vas a tener que elegir. Siguió manifestando que, si al final te vas a acabar adhiriendo a la Central de Compras, no te va a servir de mucho el pliego de condiciones. En cuanto al tema del supuesto ahorro, dice que, el Edil de Hacienda lo cuantifica, pero lo hace de palabra, pues no aparece ninguna cantidad en el informe. Puntualiza que, cuando tengan un informe donde se nos diga el ahorro, si nos parece interesante y es mayor el ahorro que adjudicándolo nosotros este servicio a través del pliego de condiciones, elegiremos la modalidad que más ahorro conlleve a este Ayuntamiento, pero con números. Éste, dice, es un tema muy importante, en torno a medio millón de euros, es cierto que la deuda con Iberdrola ha disminuido y se está pagando, pero esos millones ahora se deben a los bancos, que fueron los que aportaron el dinero para que se pagara a Iberdrola y siguen amenazando con cortes de luz a este Ayuntamiento, pues no le parece suficiente lo que se le está pagando. Finaliza diciendo que, esto junto con las dudas que nos trae el tema de sea la Diputación la que gestione este tipo de contratos, anuncia que, en principio, no van a votar a favor. No obstante esperan que se siga adelante con el tema del estudio de ver si es mayor el ahorro mediante una adjudicación directa y negociada por parte de este Ayuntamiento, o lo que venga a través de la Diputación, si después es más interesante la segunda opción, pues adelante, no vamos a votar en contra, pero nosotros somos partidarios de seguir teniendo la sartén por el mango, intentar negociar nosotros y que no sea la Diputación mediante acuerdos, que no van a ser transparentes en ningún momento, la que venga a solucionar problemas.

A continuación interviene el Sr. portavoz PSOE diciendo que, él no va a entrar en el tema de las Diputaciones, pues no es lo que se debate hoy, pero sí que quiere decir una cosa, al menos durante esta legislatura, le da más confianza lo que pase en la Diputación de Alicante, que lo que pase en este Ayuntamiento. Se explica diciendo que, en la Diputación la mayoría de los acuerdos y puntos de todos los Plenos, se han aprobado durante toda la legislatura por consenso, es decir, por unanimidad, todo lo contrario a lo que ha ocurrido en este Ayuntamiento, aquí hemos padecido una anomalía democrática, donde los concejales y grupos políticos de la oposición no hemos tenido acceso a tomar ningún tipo de decisión, donde no hemos tenido acceso a la información, donde se nos ha mantenido al margen de la gestión y de la información y por tanto, en ese sentido, me da más confianza la Diputación de Alicante. Aclara que, aquí se ha dicho que, la otra vez que



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

aprobó este acuerdo de adhesión fue el 5 de mayo de 2011, situémonos, 3 semanas antes de las anteriores elecciones municipales. Dice que, oír al Sr. Belda, Concejal de Hacienda, decir que nosotros conocemos el motivo por el que durante toda la legislatura no se ha hecho nada, si está tirando esa pulla al anterior equipo de gobierno, a ellos les quedaban 3 semanas de legislatura, o si está culpando a su compañero que está sentado al lado. Finaliza diciendo que, ustedes han tenido cuatro años para traer este tema al Pleno y avanzar, anuncia que si de ellos depende, en la próxima legislatura este será un tema vital, porque el tema del consumo eléctrico es un bocado importante de los Presupuestos municipales. Añade que, han reclamado por activa y por pasiva durante toda la legislatura, que se sacase esta licitación a concurso público para que todas las empresas eléctricas pudieran competir en igualdad de condiciones y el Ayuntamiento pudiese aprovecharse de esa competencia y poder ahorrar en la factura energética, pero no han hecho nada y ahora a falta de 30 días para las elecciones traen esto de nuevo y encima dicen que desconocían el por qué no se ha traído esto antes, son ustedes el gobierno.

En estos momentos toma la palabra el Sr. portavoz PP diciendo que, como parece que algunos están deseando oírme, pues va a hablar, primero no va a entrar en debates de si Diputaciones sí o no, porque no corresponde con el punto del orden del día. Continúa diciendo que, cree que el Concejal de Hacienda ha explicado bien una cosa, tú te adhieres a una Central de Compras y luego tú ves a lo que te adhieres. Puntualiza que, lo que no puede ser es que se estén pidiendo medidas para fomentar al ahorro energético y al mismo tiempo se vayan poniendo trabas a que se puedan explorar alguna de esas medidas.

Añade que, se ha dicho también que los acuerdos a los que llegue la Diputación no van a ser transparentes y menos mal que otro portavoz se ha encargado de corregir al anterior, porque cuando en una institución como la Diputación, gobernada por el PP, la mayoría de cosas salen por conceso, no creo que se pueda hablar de una falta de transparencia a la ahora de llegar a acuerdos. Matiza que, se ha dicho que el anterior acuerdo de adhesión fue el 5 de mayo de 2011, tres semanas antes de las elecciones como quitándose "las pulgas de encima" porque no se llevase adelante ese acuerdo. Es cierto que el 5 de mayo fue tres semanas antes de las elecciones, pero también es cierto que el anterior equipo de gobierno no terminó el día de las elecciones, sino casi un mes después, por tanto tenía dos meses de plazo, pero no se hizo. Aclara que, al final fue la Diputación la que dejó un poco el tema de la Central de Compras en stanby, no porque no lo quisiera llevar adelante este Ayuntamiento. Finaliza diciendo que, quiere hacer una segunda matización sobre las primeras palabras del portavoz de UPyD en este Pleno, concretamente a unas sobre que si yo me creo que, por haber hecho unas declaraciones diciendo que podía estar incómodo aquí sentado ya lo he hecho todo, yo creo que no sólo quedan esas declaraciones, porque se me cesó de todo y se me cesó antes de haber dicho eso, por lo tanto, no creo que sea sólo esa cuestión.

Finalmente toma la palabra la Sra. Alcaldesa para decir que, se va a ceñir como Alcaldesa a los puntos del orden del día y va a obviar ese protagonismo, aprovechando que son ustedes candidatos y deben hacer su campaña, pero creo que este salón de Plenos está para discutir y solucionar los problemas de nuestra ciudad y como me considero una Alcaldesa y una Señora no les voy a contestar. Añade que, si que quisiera matizarle al portavoz del PSOE sobre lo que ha dicho de que en la Diputación se sacan muchas cosas por consenso, ella como Concejal de Urbanismo, me congratulo de que casi el 100% de asuntos de urbanismo, se han votado por unanimidad.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría de dieciséis votos a favor y tres abstenciones (UPyD) adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- La adhesión genérica del Municipio de Novelda, a la Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

SEGUNDO.- Asumir las obligaciones derivadas de la adhesión genérica de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora de la Central de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la formalización de la adhesión genérica y para suscribir cuantos actos y documentos fueran precisos en orden a lo acordado.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

Por el Sr. Rico Navarro, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V., se da lectura de la siguiente moción:

PRIMERA: CONSTITUCIÓ D'UNA COMISSIÓ D'INVESTIGACIÓ SOBRE LA TRAMITACIÓ DE LA SERRETA GOLF

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Recentment hem pogut saber que altra suposada errada administrativa impedirà que siguem efectius els últims acords plenaris que li furtaven la condició d'urbanitzador al promotor de la Serreta Golf.

Han segut en varies ocassions al llarg d'esta legislatura que diverses errades d'este tipus ha fet que es tinga que tornar a començar una i altra vegada el procés per a traure-li la condició d'urbanitzador. Ja hem perdut el compte de les voltes que este tema ha anat a plenari i ara es torna a repetir. La nostra paciència té un límit i ja s'ha acabat.

Ha passat tota la legislatura i l'equip de govern no ha conseguit complir la seua paraula de que si el promotor no tenia intenció de portar endavant el Pla Parcial, li ho llevaria.

Aixó no pot quedar així i necessitem aclarir el que ha succeït en estos 4 anys de tramitació inacabada i eterna i determinar responsabilitats.

Per tot l'exposat el Grup Municipal de Els Verds-Esquerra Unida PROPOSA AL PLE MUNICIPAL DE L'AJUNTAMENT DE NOVELDA L'ADOPCIÓ DELS SEGÜENTS **ACORDS:**



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

1. Que es constituïxca una comissió d'investigació amb l'objectiu de determinar els responsables (técnicos i/o políticos) de tots els aplaçaments, anulacions, errades i altres qüestions que han dilatat innecessariament el procés de traure-li la condició d'urbanitzador al promotor de la Serreta Golf.
2. Que en la mateixa participen tots els grups municipals de l'ajuntament i que puga en un plaç de tres mesos, determinar si hi ha algún tipus de responsabilitat en esta tramitació municipal. En la mateixa serien citats el funcionarios que han intervingut en el mateix, els responsables políticos així com experts externs de l'ajuntament.
3. Donat la situació electoral en la que ens trobem, esta comissió incorporarà als nous grups municipals que isquen de les pròximes eleccions municipals.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma es desestimada por diez votos en contra (P.P.) y nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.P.V.).

Por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., se da lectura de las siguientes mociones:

SEGUNDA: MOCIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN AL PLENO DE LA CONTABILIDAD DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

EXPOSICIÓN:

En el pasado mes de enero este pleno acordó a propuesta de UPyD solicitar a los Grupos Municipales constituidos en este ayuntamiento que se pusiese a disposición del Pleno en el plazo de tres meses sus respectivas contabilidades de las dotaciones económicas asignadas, tal y como prevé el artículo 21.4 del ROM.

Esta medida de transparencia deberá ponerse en práctica para el próximo pleno ordinario de mayo.

Hay que recordar como explicábamos entonces que el pleno del ayuntamiento de Novelda no ha pedido nunca la contabilidad de la dotación económica a los grupos municipales que se abona con fondos públicos a pesar que la artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que "Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida".

Este grupo registró en este ayuntamiento finalizado el ejercicio 2014 sus cuentas, con los movimientos bancarios y descripción de los mismos, solicitando a la intervención que si era necesaria cualquier otra documentación se nos comunicara.

Para desarrollar con mayor detalle esta medida de transparencia proponemos hoy que se apruebe, mediante esta moción urgente, la obligación de presentar la citada contabilidad de los grupos ante este ayuntamiento antes de la convocatoria del próximo pleno, de forma que pueda ser incluida entre los asuntos de los que se debe dar cuenta al pleno.

La información que facilitarán los grupos municipales incluirá el detalle de ingresos y gastos hasta el cierre del último ejerció anual, indicando el concepto y aportando copias de las



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

facturas de los gastos, o documentos que acrediten el destino de los fondos públicos recibidos por los grupos municipales.

Como es conocido que el grupo popular a día de hoy todavía mantiene una deuda con este ayuntamiento de más de 4000 € por haber recibido cantidades por encima de lo que marca el ROM, además proponemos hoy que se tomen medidas de todo tipo por el ayuntamiento para asegurarse que se reintegran esas cantidades al ayuntamiento.

Proponemos también que sea el propio pleno del ayuntamiento como máximo representante de los ciudadanos de Novelda el que repruebe al grupo popular su comportamiento y le exija hoy aquí y públicamente que devuelva de manera inmediata lo que el propio grupo popular asumió que debía devolver.

De la misma manera y para que la contabilidad de los grupos sea conocida de forma periódica también proponemos que se apruebe, en la primera modificación del ROM que se traiga a pleno, que anualmente los grupos municipales antes del 31 de marzo pondrán a disposición del Pleno de la Corporación la información de su contabilidad del ejercicio anterior.

Y para evitar en la medida de lo posible casos como el del grupo popular que padecemos actualmente, proponemos medidas que penalicen este comportamiento, de manera que si se diese el caso de que algún grupo municipal no cumpla con lo establecido sobre la transparencia de sus cuentas se le retirará la asignación económica de que tenga asignada.

Por todo ello se propone la adopción de los siguientes:
ACUERDOS:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Novelda reprueba al Grupo Municipal Popular por no haber devuelto las cantidades que ha recibido de más respecto a lo que le corresponde según el ROM, incumpliendo el acuerdo del pleno del 14 de febrero del 2014.

SEGUNDO: En la primera modificación del ROM se hará constar que anualmente los grupos municipales y antes del 31 de marzo pondrán a disposición del Pleno de la Corporación la información de su contabilidad del ejercicio anterior.

TERCERO: En el presente mandato y antes de la convocatoria del último pleno ordinario correspondiente al mes de mayo del 2015, los grupos municipales registrarán en este ayuntamiento la documentación con la información de su contabilidad, reflejando los ingresos y gastos desde el inicio del actual mandato hasta el final del último ejercicio cerrado correspondiente al año 2014. Se incluirá la información de forma que quede reflejado la fecha y el concepto de cada movimiento así como copias de las facturas o documentos que justifiquen el empleo dado a su asignación. La documentación con la información de la contabilidad de los grupos municipales será incluida entre los asuntos a dar cuenta en el pleno ordinario de mayo de 2015.

CUARTO: En la primera modificación del ROM que se proponga a pleno se hará constar que si algún grupo municipal no cumple con lo establecido sobre la transparencia de sus cuentas se le retirará la asignación económica de que tenga asignada.

QUINTO: El ayuntamiento solicitará, de manera inmediata, un informe a los departamentos que



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

corresponda, en el que se propongan las medidas legales necesarias para defender el interés público y reclamar el abono de las cantidades pendientes por devolver por el grupo popular.”

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma es desestimada por diez votos en contra (P.P.) y nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.P.V.).

TERCERA: MOCIÓN PARA CUBRIR LAS PLAZAS DE HABILITADOS NACIONALES DE SECRETARIO E INTERVENTOR-TESORERO EN EL PLAZO MÁS BREVE POSIBLE.

EXPOSICIÓN:

De todos es conocido que el ayuntamiento de Novelda está en una situación económica muy grave, una elevadísima deuda por habitante, una mala organización y padece un incumplimiento casi sistemático de las normas básicas a las que está obligado, por ejemplo no tenemos organizada el área de personal a través de la Relación de Puestos de Trabajo, no tenemos PGOU, no se cumple el ciclo contable ni en plazos ni en formas.

Una de las normas que no cumplimos es la de cubrir con habilitados nacionales los puestos de secretario e interventor-tesorero, que son los dos máximos responsables del funcionamiento orgánico de este ayuntamiento.

Si tenemos en cuenta que la función de los habilitados nacionales es la de facilitar que la acción de los Gobiernos Locales se lleve a cabo conforme a legalidad vigente, el ejercicio de autoridad, y la de control y fiscalización interna de la gestión financiera y presupuestaria; nos daremos cuenta de lo necesario que resulta –sobre todo en nuestro caso- cumplir con las normas y leyes para mejorar la dirección y el control en este ayuntamiento.

Se trata de cumplir con las normas, que están pensadas para dotar de la independencia y dirección necesaria en los principales puestos de la plantilla, y sobre todo para evitar el abuso de los políticos.

Sin embargo en Novelda las dos plazas de habilitados que hay en plantilla no están cubiertas. Los distintos gobiernos y alcaldes de los últimos mandatos no han querido cubrir estos puestos, han preferido nombrar mediante decretos, de forma provisional o accidental y en precario a funcionarios de la plantilla, que no son habilitados nacionales, para que realicen sus funciones.

Los últimos alcaldes y los partidos que los sostenían, han preferido –para condicionar el control y la dirección orgánica- el sistema de poder nombrar a quien libremente considerasen, evitando buscar activamente que se cubriesen estos puestos por habilitados nacionales para que ocuparan la plaza en propiedad.

Hay que tener en cuenta que si bien teóricamente, está previsto cubrir en cualquier ayuntamiento los puestos de habilitados nacionales mediante un concurso nacional, en el que salen todas las plazas de las que se tiene constancia no están debidamente cubiertas, sin embargo en la práctica y ante la falta de habilitados para todos los puestos a cubrir, solo se cubren aquellos que los ayuntamientos muestran un interés real en que se cubran las plazas, dotándolas convenientemente.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

La plantilla del ayuntamiento de Novelda con 300 empleados necesita una dirección orgánica efectiva, mejorar el control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, de la contabilidad, tesorería y recaudación, y sobre todo, un mayor control sobre los políticos, para evitar seguir en la actual dirección donde los intereses de los partidos se imponen sobre los del municipio.

Por todo ello se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Encargar los informes que sea preciso y adoptar las medidas necesarias para cubrir las plazas de habilitados nacionales de secretario e interventor-tesorero en el plazo más breve posible.

Antes de proceder a votar la urgencia de la moción, la Sra. Alcaldesa toma la palabra para aclararle algo al Sr. Esteve que debe desconocer, primero, el Ayuntamiento de Novelda no es competente para sacar esas plazas porque son de ámbito nacional, por lo que lo que ha dicho no es cierto, porque tanto este gobierno como los anteriores, nos hemos presentado y hemos dicho a nivel nacional que aquí hay dos plazas vacantes, tanto la de Secretario/a como la de Interventor/a, Añade que, el problema es que no las piden y hay que cubrirlas con lo que tenemos, que son los funcionarios que tenemos en los distintos Departamentos. Finaliza diciendo que, como el Ayuntamiento de Novelda no puede sacar plazas para habilitados de Secretaría, le rogaría, que retirarse la moción, se informase bien, porque está pidiéndonos una cosa que legalmente no podemos hacer, porque son plazas que saca el Estado. Anuncia que, ellos votaran todos en contra de la urgencia. Por último pregunta al Sr. Esteve si la quiere retirar y si no procederemos a votar la urgencia.

Sr. Esteve responde que, estamos en otro turno de palabra.

Contesta la Sra. Alcaldesa aclarando que, no están en un nuevo turno, el Alcalde puede intervenir en cualquier momento del Pleno, ella lo ha hecho evitando que usted haga el ridículo, "cariñosamente", por eso le informo de lo que lo que usted ha dicho no es cierto.

Responde el Sr. Esteve diciendo que su cariño no es necesario para que él haga su trabajo, que es traer una propuesta interesante.

En este momento la Sra. Alcaldesa dice que se va a votar la urgencia de la moción.

Finalmente toma la palabra el Sr. portavoz PSOE diciendo que, de acuerdo con el Reglamento, quiere justificar su voto, ellos van a votar a favor de la urgencia de la moción, pero aun estando de acuerdo en lo que usted pide, primero, no somos competente y segundo, porque usted muestra un desconocimiento profundo e incluso faltando a la verdad, porque dice que los anteriores Alcaldes han preferido nombrar. Finaliza diciendo que, en el anterior equipo de gobierno, las dos plazas, tanto la de interventor como la de tesorero, las tenían cubiertas por habilitados nacionales, por lo que le ruega que se informe bien antes de escribir cosas en una moción, pues muestra un gran desconocimiento.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma es desestimada por diez votos en contra (P.P.) y nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-E.U.P.V.).



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

8) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS.

Por el Sr. Níguez Pina, portavoz del grupo municipal socialista, se da lectura del siguiente ruego:

1.- Son varios los vecinos que se han dirigido a este Grupo Político, y además no es la primera vez que hemos planteado el tema del estacionamiento en determinadas calles de la localidad. Algunas calles presentan estacionamiento en ambos lados en semi-batería, lo que provoca que cuando dos vehículos de gran tamaño estacionan uno enfrente del otro, la calzada se estrecha de forma que los conductores tienen que ir haciendo un verdadero zig-zag, o en ocasiones incluso se llegan a producir bloqueos en la circulación. Además en estas calles, se accede al estacionamiento de cara lo que hace que la salida del mismo sea marcha atrás, con los problemas de mala visión que ello conlleva, y los accidentes que se producen. Rogamos que desde el Área de Tráfico se inste a la Policía Local a hacer un estudio sobre estas calles con el fin de cambiar los estacionamientos de la mejor forma posible, bien en un lado en línea y en el otro en semi-batería, o bien que el estacionamiento sea marcha atrás como ocurre por ejemplo en la Avda. de la Constitución.

El Sr. Sáez Sánchez, abandona el pleno a las 11.07 horas.

PREGUNTAS.

En primer lugar se contestaron las preguntas formuladas por el portavoz del grupo municipal socialista, por escrito y con la debida antelación.

1.- **Sr. Concejale de Cultura:** En la programación cultural de este Ayuntamiento, para el pasado sábado 21 de marzo, estaba publicitado a las 18.30 horas en el Centro Cívico un taller-espectáculo multicultural, patrocinado por la Diputación Provincial, el cual no se realizó por causas que desconocemos. A pesar de que esto puede ocurrir, lo que no debe ocurrir es que no se comunique la anulación, lo que provocó que los que hasta allí fueron con la finalidad de ver el espectáculo, máxime en un tarde lluviosa, no tuvieron información de la anulación mediante ningún cartel que así lo indicara. ¿Tenía su Concejalía conocimiento de esta anulación? ¿Por qué no se colocó ningún cartel?

Contesta el Sr. Concejale de Cultura diciendo que, por un problema de asistencia el grupo teatral no pudo acudir a realizar esa actividad ese día y por un error no informamos correcta y debidamente de esta cuestión, para que aquellos ciudadanos que habían anotado en su agenda el asistir a este evento, pues supiesen que se aplazaba esa fecha. Añade que, es un error que asumo como propio y pido disculpas por ello, públicamente y espero que no vuelva a suceder.

2.- **Sr. Concejale de Personal:** Según se nos comunicó oficialmente y a través de la prensa, durante el fin de semana del 21 al 22 de marzo, se produjo una rotura en una conducción de agua en la segunda planta de este Ayuntamiento que produjo una importante inundación que llegó hasta la planta baja. Las consecuencias de este incidente provocaron que en determinadas



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

zonas del Ayuntamiento algunos funcionarios no pudieran acceder en condiciones a sus puestos de trabajo el lunes siguiente, realizando tareas de limpieza y salvaguardo de documentación afectada por el agua. No obstante, el concejal de Personal tomó la decisión de suspender la jornada laboral a las 14.00 horas, pero la sorpresa de la decisión fue que la medida no fue únicamente para los departamentos afectados por la rotura, sino para todos los departamentos, incluidos el edificio del antiguo retén y el Centro Cultura Gómez Tortosa. ¿Nos puede explicar el motivo de dicha suspensión?

Contesta el Sr. Concejal de Personal diciendo que, ese día se comunicó la rotura de agua y la inundación que hubo en el Ayuntamiento, muchos de los empleados municipales ese día se dedicaron a trabajos de secado de material, apartar el material que estaba en buen estado. Añade que, al final de la jornada laboral, la mayor parte de ellos, no podían continuar con su labor cotidiana porque estaban las dependencias y alrededores utilizados para secar ese material, por ese motivo, les dije que se podían marchar entorno a las 14.00. Aclara que, para no entrar en agravios comparativos con otros funcionarios que estaban en otras dependencias y consultado en Personal, teniendo en cuenta que si unos funcionarios se van a las 14.00, los otros también, porque incluso podían reclamar una hora extraordinaria por haber trabajado ellos y en la otra dependencia no, se decretó que se tenían que marchar todos a las 14.00.

3.- Sr. Concejal de Medio Ambiente: Hace unos meses que finalizó la campaña de la uva de mesa, en la que los productores recogen los bolsos y los entregan a Urbaser para que éste los entregue al gestor de residuos que se encarga de su reciclaje. Como ya hemos afirmado al principio, hace meses que finalizó la campaña y desde entonces y hasta ahora, en las instalaciones de la empresa Urbaser se encuentran gran número de balas con estos bolsos. El viento se ha encargado de ir deshaciendo y dejándolas esparcidas por las instalaciones y las fincas colindantes, algunas de las cuales nos han hecho llegar sus quejas. ¿Para cuándo tiene previsto Urbaser retirar estas balas con los bolsos? ¿O estamos esperando que lleguen días fuertes de viento y ocurre algo similar a lo acontecido hace meses cuando el cauce del Río Vinalopó se llenó de bolsas de plástico de un vertedero cercano? ¿Por qué no prevenir en lugar de lamentar?

Contesta el Sr. Concejal de Medio Ambiente diciendo que, nos hemos puesto en contacto con ellos y le informo que en los próximos diez días se va a proceder, por una empresa especializada para este tipo de residuos, a la retirada de los mismos, cosa que se ha retrasado un poco en el tiempo, porque ha habido un cambio de empresa adjudicataria. En los próximos diez días se procederá a la retirada de los mismos.

4.- Sr. Concejal de Patrimonio: ¿Se ha redactado ya el pliego de condiciones para la adjudicación del ecoalbergue de la Mola? ¿Cuándo se sacará a concurso público?

Contesta el Sr. Concejal de Patrimonio diciendo que el ruego se está preparando y se están ultimando las últimas adaptaciones necesarias del inmueble para que reúna los requisitos necesarios.

El Sr. Sáez Sánchez, se incorpora a la sesión a la 11.16 horas.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

5.- Sr. Concejal de Medio Ambiente: A pesar del cambio en el titular del área de Medio Ambiente, seguimos viendo el desolador aspecto de la mayoría de parques en la localidad, en los que ya nos estamos acostumbrando a ver la maleza más alta que la hierba, las papeleras rotas y sucias durante días, los bancos sucios, la limpieza de los caminales con hojas, ramas y papeles, etc. Pero además hemos podido ver que la señalización de algunos parques así como los paneles informativos están en un lamentable estado de conservación, despintados, oxidados e incluso con pintadas. ¿Piensa desde su concejalía hacer algo para que la imagen de estos paneles sea la correcta?

Contesta el Sr. Concejal de Medio Ambiente diciendo que esto deriva por las vacaciones de semana santa, junto a días que tenían festivos y de descanso de algunos trabajadores, se ha producido un crecimiento no controlado de algunos arbustos y hierbas de algunos parques, cosa que vamos a controlar en las próximas semanas para continuar con el adecuado mantenimiento.

6.- Sra. Concejala de Urbanismo: Estamos a escasos 35 días de la finalización de la Legislatura y a día de hoy quedan tres Unidades de Ejecución urbanísticas sin finalizar, en concreto la de la Calle Jumilla, y las conocidas como la de la Peugeot y la de Bèrmarmol. Prácticamente se han consumido cuatro años más y no hemos podido ver ni iluminada la entrada a Novelda por Alicante, ni adecentada y con la zona urbanizada, y tampoco los vecinos del Barrio María Auxiliadora han podido disfrutar de la zona verde de la calle Jumilla. ¿Nos puede decir en qué situación exacta se encuentran estas unidades de ejecución? ¿Se van a concluir definitivamente en lo que queda de legislatura?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, el tema de Bèrmarmol se ha contestado en este Pleno por activa y por pasiva, se informo que las obras de urbanización no han comenzado porque entre otras cosas, iniciarla sería obligar a los propietarios de esas parcelas, muchos de ellos con serios problemas económicos, para que comiencen a desarrollarla. Añade que, en estos momentos, ellos mismos han solicitado a este Ayuntamiento que no se inicien porque no están en condiciones de abonarlas, en cuanto a la Peugeot, se ha iniciado la mejora de la carretera, según el proyecto de urbanización aprobado y se está terminado. Continúa diciendo que, respecto a esas obras, he de decirle que el alumbrado no corresponde al Ayuntamiento, porque hasta que el Ayuntamiento no recepcione una obra no es el responsable, son los urbanizadores, con lo cual se está haciendo lo que han pedido los técnicos y respecto a la Calle Jumilla, el problema no se encuentra en la zona verde, el problema está en la infraestructura, el Ayuntamiento no ha recepcionado la obra y nos hemos encontrado que habrá que repararlo absolutamente todo, porque el urbanizador no lo ha terminado, por lo que habrá que ejecutar el aval en su momento. Siguió diciendo que, en cuanto al tema del Cementeri Vell, ella se fue y estaba sin hacer y cuando volvió seguía sin hacer pero hoy está terminado, pero porque hay un banco que ha comprado dos bloques de piso y para poder venderlos, necesitaba que estuviera terminada la urbanización, porque sino no obtenían las cédulas de habitabilidad. Finaliza diciendo que, le puede asegurar que todas las unidades las llevamos a raya y procuramos que se hagan en la medida de lo posible, con reuniones con todos los propietarios, les hemos dado tiempo para que puedan hacer las cosas y requerimientos por activa y por pasiva.

7.- Sr. Concejal de Medio Ambiente: En la zona verde de la Unidad de Ejecución de Santa



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Fé, que se encuentra en la intersección de las calles Cura González y Alfonso el Sabio, se está construyendo una pista polideportiva. Todas las noches las torres de iluminación instaladas están encendidas. ¿Nos puede decir con que finalidad si las pistas no están en servicio ni las instalaciones abiertas porque motivo permanecen encendidas? ¿Quién paga ese consumo de luz?

Contesta el Sr. Concejel de Medio Ambiente diciendo que los colegios los fines de semana no tienen actividad y las luces están encendidas, para evitar inseguridad. Añade que, se ha criticado a este equipo de gobierno porque se hizo un apagón de luces para intentar ahorrar en el coste eléctrico y se ha dicho antes que eso generaba problemas de inseguridad, por eso se mantienen las luces encendidas para evitar inseguridad.

8.- Sr. Concejel de Medio Ambiente: Además y respecto a la obra que se está acometiendo en esa zona verde, adjudicada a Construcciones Betania, también hemos podido ver que empleados y vehículos municipales se encuentran en el interior realizando trabajos. ¿Nos pueden explicar a que es debido? ¿Los trabajos que se están realizando estaban incluidos en el proyecto? ¿En qué consisten?

Contesta el Sr. Concejel de Medio Ambiente diciendo que los trabajos que tenían contratados la empresa los terminó en febrero y los trabajos que está realizando el personal de la casa son labores de mejora de ese espacio para dar un mejor servicio, por eso el personal sigue trabajando.

9.- Sr. Concejel de Medio Ambiente: No es la primera vez que traemos esta reclamación a pleno. Hace unos días en el registro de entrada se presentó una queja por parte de los estudiantes usuarios de la biblioteca municipal del centro cultural Gómez Tortosa, en la que se denunciaba el no funcionamiento de los ordenadores del centro y la falta de Internet. ¿Se va a solucionar este problema de una vez por todas? ¿Para cuándo?

Contesta el Sr. Concejel de Medio Ambiente diciendo que por cuestiones de funcionamiento existían allí un grupo de ordenadores para tener más medios, por cuestiones técnicas, de limpieza, actualizaciones, hemos tenido que retirarlos. Añade que, siguiendo estrictamente la Ley, hemos establecido una actuación para instalar Wifi en las bibliotecas, para poder ofrecerlo a los estudiantes, cosa que espero que en esta semana, a muy tardar la siguiente, se empiecen estos trabajos, para que en los exámenes de finales de mayo, principios de junio, puedan tener ese servicio los estudiantes.

10.- Sra. Alcaldesa: El pasado 5 de Marzo, en Junta de Gobierno, se aprobó la propuesta de rechazar la factura emitida por la Universidad Politécnica de Valencia relativa al importe de los trabajos de realización del PGOU, en base a los informes de fecha 4 de marzo y 18 de abril de 2011 emitidos por SERRANO Y ASOCIADOS URBANISTAS S.L., sobre el grado de cumplimiento del trámite del avance del PGOU, según adenda suscrita por este Ayuntamiento. En estos informes se indicaba que únicamente se había aportado el 70% de la documentación requerida del avance del PGOU y que la documentación aportada muestra posibles deficiencias técnicas que no permiten aseverar su utilidad requiriéndose informe de los técnicos municipales y de la empresa Cota Ambiental S.L.

Remitidos estos informes para alegaciones la UPV se ratifica en el cumplimiento de los trabajos y se manifiestan discrepancias de tipo técnico con el resto de equipos contratados al efecto.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

A la vista de la situación existente, ¿podría indicarnos si se han realizado informes técnicos por el arquitecto municipal u otros técnicos de urbanismo de este Ayuntamiento, que avalen las discrepancias técnicas existentes entre los tres equipos contratados? En caso afirmativo, ¿En qué fecha? ¿Son posteriores a las alegaciones efectuadas por el Director del PGOU D. Enrique Giménez el 1 de junio de 2011? ¿Cuál es su contenido?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, con fecha 29 de diciembre del 2011 se elaboró un informe por la Técnico de Administración General del área de Urbanismo, con visto bueno de la Secretaría, que era Mónica, en el cual se ponía de manifiesto las grandes diferencias existentes entre los distintos equipos que han intervenido en la redacción y dirección del PGOU. Añade que, estas discrepancias dieron lugar a que el Ayuntamiento en Pleno adoptase un acuerdo de suspensión de exposición al público del avance del PG, con fecha de enero del 2012, las discrepancias entre estos distintos equipos técnicos no han sido desmentidas por ninguno de los técnicos, hay informes completamente contradictorios, todo el contenido se encuentra en el Acta del Pleno, del 9 de enero del 2012, con todos los informes transcritos y en uno de ellos se dice que, el documento de avance del PG no cumpliría lo requerido en el compromiso entre la Universidad y el Ayuntamiento, mostrando posibles diferencias técnicas, al no cumplir eso, tendríamos que requerir un nuevo informe, e incluso hacerse una nueva adaptación a la nueva Ley, entonces ella cree que lo más prudente, a mes y medio de elecciones, es que ese equipo que va a surgir de las urnas sea quien adopte un PG.

11.- Sra. Alcaldesa: En todo caso, ¿por qué no ha reunido a los equipos contratados para desarrollar el PGOU por el anterior equipo de gobierno, a lo largo de esta legislatura ni una sola vez para tratar de limar esas discrepancias técnicas y sacar adelante el PGOU?

Interviene seguidamente el Sr. portavoz PSOE para aclarar que, estamos hablando de la Universidad Politécnica de Valencia y de empresas urbanísticas de un cierto prestigio, que estoy seguro sirven para resolver una situación urbanística que es necesaria y estando de acuerdo con usted, en que tiene que ser el próximo equipo de gobierno el que aborde el PGOU, también hay que decirles que ustedes han tenido cuatro años para intentar hacer algo y resolver el debe de esas facturas, porque le genera dudas si lo revisarlas puede ser poner piedras en el camino al avance del PG.

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, aquí quien informa a esta Alcaldesa sobre la conveniencia de hacer una cosa u otra, da la casualidad que lo hizo un equipo de abogados que no contrató esta Alcaldesa, ni este equipo de gobierno. Añade que, ese gran equipo de solvencia y aconseja a este Ayuntamiento que lo que ha hecho la Politécnica no está bien hecho. Continúa diciendo que, nosotros hasta la fecha teníamos una serie de metros cuadrados, 2 millones, comprometidos con suelo residencial y hasta que ese suelo no se desclasificara, si se hubiese hecho un PG, el suelo lo tendríamos que haber puesto como suelo residencial, por lo que acordamos entre todos, que íbamos a desclasificar primero el suelo, esa es la principal razón. Explica que, ella no se siente capacitada para evaluar e informar sobre lo que hizo la Universidad Politécnica de Valencia, pero ese gran equipo de técnicos, sí lo hizo y la asesoría que ustedes contrataron en materia de urbanismo no consideraron que esos trabajos estaban bien hechos y lo han hecho constar en reiterados informes emitidos en la legislatura pasada, que usted debe conocer, por eso no se pagan las facturas, porque usted tampoco pagaría una factura que no llevase el visto bueno de los técnicos, ni de la correspondiente Tesorería, No piense que hay ninguna mala intención.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

12.- Sra. Alcaldesa: ¿Es consciente que la UPV podría demandar a este Ayuntamiento por enriquecimiento injusto si considerase que la documentación aportada desde el punto de vista técnico es la adecuada para dar por completado el avance del PGOU?

Interviene seguidamente el portavoz Sr. PSOE para aclarar que, le puedo llegar a comprar que esa idea que tiene de que era preferible resolver primero el tema del Campo de golf y del Polígono del Pla antes de abordar el PG, en eso puedo estar de acuerdo, pero esta situación que ahora se genera con esta empresa, que tiene hasta dos contratos firmados, uno con el equipo de gobierno que presidía el Sr. Sáez y otro con el siguiente y cuando los técnicos dicen que han entregado más del 70% del trabajo, si ahora vamos a un contencioso, todavía peor, porque retrasaría mucho más la posible solución, va ralentizar en gran medida el posible futuro del PG. Continúa diciendo que, el interés de hacerle este tipo de preguntas es que en la próxima legislatura poder avanzar en el tema del PG, pero no sabemos si el tema de esta factura pendiente, va a dejar en un limbo el trabajo que sí está hecho, es decir, si vamos a poder utilizar el trabajo hecho por la Politécnica, si no lo hemos pagado.

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que por supuesto que la U. Politécnica considera que esos trabajos son correctos, no obstante, la asesoría jurídica contratada por la corporación anterior para la supervisión de esos trabajos, no lo consideró así y lo ha hecho constar en reiterados informes que ha remitido a este Ayuntamiento.

13.- Sra. Alcaldesa: ¿Porqué no ha recibido usted al director técnico de los trabajos del PGOU para que le explique la situación técnica de los trabajos y poder llegar a un acuerdo económico de liquidación de la adenda si ello fuera posible y se considerase lo más favorable al Ayuntamiento ante esta situación de parálisis en la tramitación del Plan?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que primero, para retomar el PG, había que volver a entrar en los términos del Convenio y realizar una nueva adaptación del mismo después de la entrada en vigor de la Ley 5/2014 (LOTUP), reunirse con el Director de la U. Politécnica de Valencia para liquidar la deuda anterior, sería lo mismo que pagar y dar carpetazo al PG, y esa idea a mí no se me ha planteado nunca, al contrario, precisamente como yo lo que quiero es que el PG vaya para adelante, lo que tienen que hacer es adaptarlo a la nueva Ley y que según dicen los técnicos eso no está bien hecho, además no tiene constancia de que se hayan pedido reuniones, pero en la reunión que pueden pedir, ya le adelanto que, se les dirá lo que le he dicho a usted en Pleno.

A continuación se contestaron las preguntas formuladas por el portavoz del grupo municipal de Els Verds-E.U.P.V. por escrito y con la debida antelación:

1. Sra. Alcaldessa, fa unes setmanes des del grup municipal Els Verds-EU vam fer una jornada d'Accessibilitat i mobilitat i vam poder comprovar els problemes que hi ha per a desplaçar-se les persones de mobilitat reduïda per determinats carrers de la ciutat. Els hem traslladat algunes de les incidències detectades per a que l'Ajuntament intente posar remei. Tenen alguna planificació per a fer accessible i complir la normativa en l'avinguda de la Constitució i altre carrers del centre?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Contesta el Sr. Concejal de Infraestructuras diciendo que, en ese tema, conforme vayamos teniendo dinero y los ciudadanos vayan pidiéndonoslo, lo iremos haciendo´

2. Sra. Alcaldessa, hi ha algunes actuacions com la de repavimentació de determinats carrers o arreglos de retjoles que podien haver-se aprofitat per a solucionar estos problemas d'accessibilitat. Per qué no s'ha fet? Pensen tindre-ho en compte a partir d'ara?

Contesta el Sr. Concejal de Infraestructuras diciendo que, en el proyecto que tenemos nosotros en cada esquina va un remache y se está haciendo.

3. Sra. Alcaldessa, estan en marxa les obres de renovació de les luminàries de l'avinguda. Pensem que donat que esta retirant-se la mitjana, hauria de torman a fer-se pero més permeable per a que no siga una barrera que acumule el aigua en una part de l'avinguda. Per qué no está fent-se així i es torna a colocar la mateixa barrera?

Contesta el Sr. Concejal de Infraestructuras diciendo que, la barrera para que no entre agua no tiene nada que ver con la altura de la calle, porque no llega, puede ser que pase algo de agua y la altura de la calle se solucionará en el Plan Fluvial de Aguas que está en Valencia.

Pregunta el Sr. Portavoz Els verds-E.U.P.V., si este proyecto ya está solicitado.

Le contesta el Sr. Concejal de Infraestructuras que sí está pedido, pero cuesta unos 600.000 o 800.00 euros.

4. Sra. Alcaldessa, fa unes setmanes, es va produir un abocament de pintura al riu i algún ciutadà que ho va vore ho va denunciar per escrit. En quin estat es troba esta denuncia i que s'ha fet des de l'Ajuntament?

Contesta la Sra. Alcaldesa manifestando que, el 25 de marzo tubo entrada por registro la queja que nos trasladó un vecino y ese mismo día nos desplazamos personalmente al rio para estudiar la situación y ese mismo día nos pusimos en contacto con un Agente Medioambiental, porque los ríos dependen de la Confederación Hidrográfica; una vez que lo pusimos en conocimiento de la Confederación, ellos estuvieron trabajando en este tema, y el 14 de abril, el Agente Medioambiental nos comunicó que ya se habían contratado a una empresa y se había resuelto esta problemática.

5. Sra. Alcaldessa, s'ha contractat alguna empresa de seguretat per a instal·lar càmeres de video vigilància en algunes dependències municipals? En cas afirmatiu, per a quines instal·lacions i per quin import?

Se retira.

6. Sra. Alcaldessa, s'ha produït algun tall en el servei d'internet que utilitzen els usuaris i estudiants de la biblioteca municipal Gómez-Tortosa? Per quin motiu i quant han durat?

Se retira.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

7. Sra. Alcaldessa, s'han produït queixes dels veïns del barri de l'Estació sobre un taller de carpinteria que fa treballs en la via pública. Te constància l'ajuntament d'eixos fets? Què ha fet al respecte?

Contesta la Sra. Alcaldessa manifestando que, efectivamente, se produjeron una serie de quejas por ruidos por varios vecinos colindantes de esta zona y el Ayuntamiento les requirió para que llevaran a cabo una Auditoria Acústica, ésta fue hecha por la correspondiente entidad colaboradora en materia de calidad ambiental y determinó que dicha actividad cumple con los niveles de transmisión de ruidos exigidos por la legislación vigente.

8. Sra. Alcaldessa, el acces al barrio Maria Auxiliadora desde la direcció de Aspe a través del carrer Agost no es posible porque la carretera es línea continua. Esta circunstancia está justificada abans de les circumvalacions pero ara no te sentit. Es podria modificar aquesta circumstancia per a permetre el acces dels vehicles?

Contesta la Sra. Alcaldessa manifestando que, ella dispone de un informe de la Policía Local, firmado por el Intendente Principal, que lleva fecha 17 de abril, en donde dice textualmente: "esta Jefatura informa que se puede modificar este tramo de línea continua que fue pintado por Conselleria". Añade que, lo que sí que se puede hacer, es establecer un tramo discontinuo de intersección de la carretera y si se informa que es posible se hará.

Seguidamente se contestaron las preguntas presentadas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo municipal de UPyD.

1. Sr. Concejales de Hacienda: el pasado 9 de abril finalizó el plazo para que los ayuntamientos solicitaran su adhesión al nuevo Fondo de Financiación de Entidades Locales, puesto en marcha por el Gobierno de España en 2015, y que consta de dos mecanismos, dependiendo de la situación financiera de la entidad, cuyo objetivo es beneficiarse de una financiación adicional a tipos de interés del 0% en 2015.

¿Puede informarnos de cuál es la situación del ayuntamiento de Novelda sobre estos fondos?
¿Se ha solicitado la adhesión? ¿Se ha consultado con el Ministerio qué tipo de mecanismo de financiación (fondo de impulso económico o el de ordenación) es en el que queda incluido nuestro ayuntamiento y las condiciones que habría que cumplir en tal caso?

Contesta el Sr. Concejales de Hacienda diciendo que, en primer lugar quiere aclarar, que este tema es sobre financiación adicional extra, es decir, aumentar el montante financiero actual que mantiene este Ayuntamiento con bancos, algo que por mi parte, considero arriesgado y desaconsejable para la situación económica-financiera del Ayuntamiento. Continúa diciendo que, esta opinión no es solo mía, la han informado los Departamentos económicos y no nos encontramos en el ámbito subjetivo de aplicación para el caso del Fondo de Ordenación, no cumplimos con las condiciones recogidas en el apartado 79.1 a) del RD Ley 17/2014, de 26 de diciembre; y en el segundo caso, para el Fondo de Impulso Económico, al igual que en el caso anterior, no cumplimos con las condiciones exigidas en el art. 50 del mismo RD. Aclara que, el tema de fondo en este Ayuntamiento, es qué hacer sobre el endeudamiento financiero actual, sobre esto sí que podemos actuar. Para ello, explica, nos hemos dirigido al Fondo mediante el cual se



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

mejoran las condiciones de las operaciones de créditos, suscritas con cargo al Fondo, para la financiación del pago a proveedores. En éste sí nos hemos podido incluir, explica, sin requisitos excluyentes y así poder conseguir unas condiciones financieras inmejorables, que va a pasar a anunciarles, el tipo de interés es del 0%, no va haber amortización de capital del principal durante el plazo de un año, y la ampliación de las operaciones financieras supondría el traslado de un año más, es decir, una operación que acabará en 2023, acabaría en 2024, es decir, este Ayuntamiento no va a pagar ni intereses, ni capital durante todo un año respecto a la deuda financiera que corresponde al Plan de Pago a Proveedores, esto es, unas cantidades que actualmente ocupan el 85% del endeudamiento financiero total. Destaca que, de hecho vamos a tener unos ahorros de casi 3 millones de euros, que deben de ser destinados a mejorar los pagos a los proveedores. Finaliza diciendo que, este es el bombazo que se ha podido abordar al final de la legislatura y esto es lo que no nos ha permitido presentar los Presupuestos, todavía, pues este tema era de vital importancia para el Ayuntamiento y se tenía que tratar con una prioridad absoluta, algo que sin duda es una de las mejores noticias que hemos podido tener recientemente en lo que respecta al futuro de este Ayuntamiento.

2. Sr. Concejal de Hacienda: antes del pasado 31 de marzo el ayuntamiento debía haber aprobado la liquidación del ejercicio del 2014. La liquidación es uno de los tres pilares básicos del ciclo contable de una administración pública. Como Vd. sabe este ayuntamiento suele saltarse prácticamente todas las obligaciones legales sobre los plazos del ciclo contable, algo que no es lo habitual en casi ningún ayuntamiento, además este hecho de no prestar atención a las obligaciones que marca el ciclo contable ya se le advirtió a este ayuntamiento en la auditoría del 2009, sin embargo parece que Vds. siguen sin darle importancia al hecho de saltarse los plazos establecidos en la aprobación y liquidación de los presupuestos. Si Vds. no están ocultando los datos:

¿Cuál es el motivo que ha impedido que los ciudadanos de Novelda conozcan la liquidación del ejercicio del 2014 dentro del plazo que marcan las Leyes? ¿Va a traer la liquidación del 2014 antes del último pleno de este mandato?

Contesta el Sr. Concejal de Hacienda diciendo que, su interés es que sí, pero quiere hacer una serie de matizaciones, ya que si no realizamos algo está mal, si lo hacemos es con fines electorales, explica que, van a intentar hacer todo lo posible, ya que lo principal, por lo que a él respecta, son las cuentas del Ayuntamiento. Aclara que, con todos los respetos, lo que no se debe decir es que estamos ocultando datos, insinuando cuando hubo la inundación del Ayuntamiento, que era para no facilitarle el material o la documentación que existe en este Ayuntamiento, cree que son insinuaciones de bajo nivel, que tratan de ensuciar el trabajo que realizan los equipos técnicos de este Ayuntamiento o los Concejales. Continúa diciendo que, respecto a los plazos este Ayuntamiento por desgracia, no los cumple, usted tiene razón, pero existen ciertos motivos que hacen que eso pase, uno de ellos es la delicada situación económica, nos gustaría hacer más cosas, pero la economía municipal no lo permite, ya que tienes que concretar una partida, pero no puedes por nivel presupuestario. Otro motivo, sigue diciendo, es la preservación de la estabilidad presupuestaria, algo que este equipo de gobierno ha tratado de llevar siempre, pero por desgracia no siempre ha sido así y no voy a entrar en los motivos de por qué no ha sido así, el tercer motivo es la falta de más personal técnico. En este sentido, quiere decir que, el personal que hay en los Departamentos económicos, actualmente se entrega al máximo y eso le consta directamente porque lo ve día a día, pero este Ayuntamiento necesita un



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

valor añadido, de cierta cualificación específica en ciertas áreas y no tener esto perjudica seriamente a la hora de establecer la Planificación Presupuestaria y a la hora de poder tener una antelación en las cosas, estos son los motivos, el tema es cómo abordarlo en un futuro. Finaliza diciendo que, respecto a la liquidación de la Cuenta General, los Departamentos están intentando tratar de terminarlo antes de fin de mandato, pero es algo que no le puedo garantizar porque así me lo han dicho los Departamentos, tenga usted paciencia, le dice, que tampoco llevamos tanto retraso, la Cuenta General por ejemplo ha estado hasta 10 años sin presentarse, desde 2004 hasta 2014, respecto a los presupuestos, en su corta etapa, dice que, ha tenido la oportunidad de preparar 3 bocetos de presupuesto, el problema es que la situación y lo que iba aconteciendo, ha hecho que el boceto se tuviera que ir modificando por la eficiencia energética que se pidió a la Diputación y que se concedió el Plan de Ahorro energético y por la inclusión en la Central de Compras y sobre todo, por el superávit, tema principal, el ahorro de 3 millones de euros, que hay que englobarlo dentro del Presupuesto porque es una situación anómala, esos son los motivos que han impedido presentar el Presupuesto.

A continuación interviene el portavoz UPyD diciendo que no ha presentado la liquidación a tiempo, seguimos con las mismas, al final, parece ser que no hay responsables de que no se hayan presentado Presupuestos nada más que en una ocasión en cuatro años, él cree que sí que hay responsables y son su grupo y usted de no traer la liquidación en este momento, que no hay personal suficiente, estoy de acuerdo, las demás excusas me parece que no vienen al caso.

Responde el Sr. Concejale de Hacienda diciendo que, cree que se ha extendido lo suficiente para que quede claro y no es necesario que trate de matizar lo que he dicho, porque en todos los puntos he dicho siempre lo que hay, tanto lo bueno como lo malo.

3. Sr. Concejale de Patrimonio: Desde el inicio de este mandato, hace cuatro años, desde este grupo venimos reclamando que se actualice y apruebe el Inventario de Bienes del ayuntamiento. De acuerdo con el Reglamento de Bienes y la Ley de Haciendas Locales, los ayuntamientos tienen la obligación legal desde 1986 de tener y actualizar anualmente un inventario de todos sus bienes, algo que se ha incumplido sistemáticamente en el Ayuntamiento de Novelda desde entonces. Todos los gobiernos locales se han saltado las normas de una forma descarada. Las entidades locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos, por lo que el Inventario es un elemento trascendente para valorar y controlar la situación del patrimonio municipal y para poder ejercer una adecuada defensa ante cualquier situación de conflicto. La revisión del inventario de bienes es imprescindible para disponer de una información completa y actualizada de los elementos que integran el patrimonio municipal y disponer de una base para la depuración de situaciones jurídicas de falta de inscripciones en el Registro de la Propiedad e incluso en el catastro. Tras nuestra insistencia Vds. se comprometieron a actualizarlo pero siguen sin traerlo para aprobarlo de forma definitiva, como hacen todos los municipios donde respetan las normas. ¿Cuál es el motivo por el que no se han aprobado las cuatro actualizaciones del Inventario de Bienes que deberían haber traído al pleno? ¿Cómo puede justificar el que no se cumplan las normas sin asumir ninguna responsabilidad política?

Contesta el Sr. Concejale de Patrimonio diciendo que, la responsabilidad es trabajar para hacer las cosas, pero haciéndolas bien, el inventario de bienes se encuentra pendiente



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ahora mismo de la emisión de diversos informes, pues existen muchas alegaciones presentadas, sobre todo por multititularidad de caminos, por lo cual no se considera conveniente traer a aprobar definitivamente algo de lo que todavía hay pendiente de resolver, para poder hacerlo correctamente. Aclara que, en el inventario, no solo había que hacer una actualización del mismo, sino una revisión global, es en lo que se ha estado trabajando para poder acometer esta revisión, era algo mucho más grande y más fuerte. Finaliza diciendo que, como nuestra responsabilidad es hacer las cosas pero hacerlas bien, mientras que no tengamos resueltas todas esas alegaciones, no es conveniente traer eso a aprobación definitiva.

Contesta el Sr. portavoz UPyD diciendo que él se pregunta de qué sirven las normas.

4. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Se ha aplazado algún pago a la seguridad social durante este mandato? ¿Existe alguna cantidad que esté aplazado su pago en estos momentos y cuál es su importe?

Contesta el Sr. Concejal de Hacienda diciendo que, sí, así es, en una ocasión, con fecha 18 de noviembre del 2011, la Junta de Gobierno Local acordó solicitar a la Dirección Provincial de la TSS de Alicante, el aplazamiento de los pagos de las aportaciones territoriales de los meses de octubre y noviembre de 2011 de las cuotas de la SS. El importe aplazable fue de 397.000 euros aproximadamente y a fecha de 15 de abril de este mismo mes, queda pendiente tan solo el 10%, de 30.400 euros, que se terminará de liquidar este mismo año.

5. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Se ha pedido algún anticipo a SUMA durante este mandato? ¿A fecha de hoy tenemos alguna cantidad anticipada por SUMA y si es así por qué importe?

Contesta el Sr. Concejal de Hacienda diciendo que, sí, así es, con fecha de diciembre de 2014, Junta de Gobierno Local aprueba la solicitud de un anticipo extraordinario a SUMA, por importe de 600.000 euros, con cargo a la recaudación de la primera voluntaria de este mismo ejercicio 2015.

6. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Qué importe han supuesto los intereses de demora por pagar fuera de plazo durante el actual mandato? ¿Queda alguna cantidad pendiente de pago por intereses de demora y por qué importe?

Contesta el Sr. Concejal de Hacienda diciendo que, ha hecho una batería de preguntas, que se aceptan y van en buen camino para ofrecer los datos de la situación, pero que ha colapsado los departamentos económicos, porque no solo ha pedido una factura o documento del último año, sino que ha pedido cosas de años anteriores, entienda que si algún dato no se lo puedo dar es por falta de tiempo, desde que se registran las preguntas hasta hoy. A continuación pasa a darle los siguientes datos, desglosados por años e importes, 37.135 para el período de 2011, 106.900 para el período de 2012, casi 74.000 para el período de 2013, 94.000 para el período de 2014 y casi 48.000 para el período de 2015. Finaliza su intervención diciendo que, aproximadamente casi todas las cantidades están cubiertas al 80%, ahora hay algunas que no están pagadas, las cifras totales son 360.000 durante este mandato, destaca que, los importes más o menos son



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

similares, ya que la Administración, por mucho que queramos, es inevitable que tengan que cubrir gastos por estos conceptos, es posible tratar de reducirlos y así ha sido, porque como ve estos gastos han ido decreciendo.

7. Sr. Concejales de Hacienda: ¿Qué cantidad queda por aprobar o pendiente de pago por beneficios asistenciales, o dietas, cursos, etc. a los trabajadores del ayuntamiento?

Contesta el Sr. Concejales de Hacienda diciendo que, respecto a esta pregunta, como le he dicho antes, no le voy a poder dar algún dato numérico porque está pendiente de que se registre, porque el Departamento no los tiene calculados y esto requiere varios días para recopilarlos, por ejemplo, el tema de curso, en el caso de beneficios asistenciales, él se interesa por ellos desde que accedí, porque había pendientes desde 2013 y se han ido actualizando los pagos, todo el 2013 y todo el 2014, de modo que estaríamos casi al día en este concepto. Finaliza diciendo que, por lo que a él respecta, recomienda a la próxima Corporación, que esta partida debiera de reducirse o incluso suprimirse en los ciclos económicos desfavorables como el que ha sufrido este Ayuntamiento.

8. Sr. Concejales de Hacienda: ¿Tiene el ayuntamiento pendiente de abonar la devolución de alguna garantía o aval, por qué importe?

Contesta el Sr. Concejales de Hacienda diciendo que, le agradece esta pregunta, una de nuestras prioridades fue de que este Ayuntamiento devolviera los avales cuanto antes, desde el momento en que le correspondiera esa devolución, no beneficiando las arcas municipales, tratando de retener durante un período esos avales, gracias a esto, le diré que prácticamente todos los avales están devueltos, excepto uno, que es un aval correspondiente a un supermercado, que el importe son 37.800 euros, que se pagó pero que debido a un error de cuenta, en la liquidación, el supermercado lo devolvió y este Ayuntamiento está esperando instrucciones para esta devolución.

9. Sr. Concejales de Hacienda: ¿Debe el ayuntamiento alguna cantidad por expropiaciones de terrenos o bienes, por qué importe?

Contesta el Sr. Concejales de Hacienda diciendo que, le va a responder en lo que sabe, que es que en los Departamentos económicos no hay nada pendiente, pero no sabe si hace referencia Vd. a otra cosa, que él desconoce.

10. Sr. Concejales de Hacienda: ¿A cuánto ascienden las facturas recibidas pendientes de aprobar a fecha de hoy?

Contesta el Sr. Concejales de Hacienda diciendo que, va a hacer un pequeño desglose, para que esté claro, las que quedan pendiente de reconocimiento de extrajudicial de créditos corresponden a tres años, a 2013 un importe de casi 150.000 euros, a 2014, un importe de 320.000 euros y en 2015 un importe de 60.000, esto sumaría un importe total de facturas de reconocimiento extrajudicial de crédito de 530.000 euros, respecto a facturas pendientes un importe de 250.000, en total, sumando los dos importes, 783.192 euros.

11. Sr. Concejales de Hacienda: ¿A cuánto asciende la deuda financiera a día de hoy?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Contesta el Sr. Concejal de Hacienda diciendo que, el dato es mejor que el mes pasado, ahora tampoco mucho, porque como ya se ha dicho en la anterior pregunta, no van a amortizarse ni intereses, ni capital de la mayor parte de préstamo, sólo se va a amortizar cuotas del 15% del endeudamiento financiero de este Ayuntamiento. Finaliza diciendo que, el total es de 26.635.000, esa es la deuda de la que no se va a amortizar ni intereses, ni capital en un año, a la TGSS 30.000 y el resto de préstamos, que sí se tienen que amortizar, es de 3.900.000, en resumen, 26.600.000 es la deuda financiera.

12. Sr. Concejal de Hacienda: ¿A cuánto asciende la deuda reconocida con proveedores a día de hoy?

Contesta el Sr. Concejal de Hacienda diciendo que, en este caso, se ha reconocido toda una serie de facturas, que hacen que el pendiente de pago suba en 100.000 euros, el pendiente de pago está aproximadamente en 6.500.000, si sumamos esta cantidad a la deuda financiera, el capital total pendiente de pago son 33.100.000, datos que mejoran a los del mes pasado.

13. Sr. Concejal de Hacienda: ¿Cuánto ha gastado el ayuntamiento durante este mandato en abogados contratados externamente, y el resto de gastos relacionados con asesoramiento legal y pleitos?

Contesta el Sr. Concejal de Hacienda diciendo que, esta es una de las preguntas que ha requerido todo una serie de desgloses, en lo que corresponde a asesoramiento legal y servicios sociales es de una facturación anual aproximada de 9.000 euros, en cuanto a los gastos de los contenciosos, que es donde este Ayuntamiento tiene la mayoría de gastos, las cantidades decrecen a lo largo del tiempo y hay que seguir así. A continuación pasa a dar una serie de datos, en 2011 un importe de 367.000, en 2012 un importe de 288.000, en 2013 un importe de 116.000, en 2014 un importe de 63.000 y en lo que llevamos de 2015 un importe de 20.000 euros. Finaliza diciendo que, como ve es una cantidad que ha sido reducida a la mínima expresión, ahora es inevitable que, cualquier empresa pueda presentar un contencioso contra este Ayuntamiento y haya que asumirlo, lo importante es que sea una cantidad que decrezca.

14. Sra. Alcaldesa: Según se nos comunicó en la Junta de Portavoces del pasado miércoles este ayuntamiento no ha notificado el acuerdo del pleno de 2 de febrero del 2015, en el que se desestimó las alegaciones de la mercantil La Serreta Golf y se pretendía iniciar los trámites para la resolución de este programa urbanístico.

Por lo que gran parte del trabajo de este ayuntamiento para la desclasificación del suelo de La Serreta no ha servido de nada, y no sabemos qué salida va a darse a este tema. ¿Puede explicar cómo es posible que el acuerdo plenario más importante de este mandato, donde se hace constar que hay que notificarlo, no se notifique, incumpliendo lo que ordena el pleno, y dando la posibilidad al que iba a ser urbanizador de que se quede con unos terrenos clasificados como urbanizables sin desarrollar el proyecto? ¿Asume alguna responsabilidad política en este tema? ¿Qué medidas ha adoptado para aclarar otro tipo de responsabilidades?

Contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que, no tengo ningún inconveniente en contestarle a esta pregunta, porque sabe que desde el momento en que llegó el recurso,



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

aprovechando una Junta de Portavoces, les di traslado del recurso a todos los portavoces, luego están informados, además, usted ha estado con la Abogada Urbanista en su despacho y le ha dado todas las explicaciones, que ella le va a dar ahora. Efectivamente, ha habido una falta de notificación de un acuerdo plenario y eso es un error administrativo y al igual que les dije en la Junta de Portavoces, lo digo aquí públicamente, piensa que no ha habido una intencionalidad por parte de nadie, el que hace cosas se puede equivocar y para ella ha sido un error. Continúa diciendo que, ahora lo que nos tiene que preocupar es que ese suelo, acuerdo que se adoptó por unanimidad, sea desclasificado y dejarlo como estaba, así que, hay que subsanar cuanto antes. ¿Qué estamos haciendo?, continúa diciendo, nos hemos puesto a trabajar a marchas forzadas, sin ningún inconveniente en convocar tanto comisiones de urbanismo extraordinarias, como Plenos, para subsanar las deficiencias que se hayan podido producir por parte del Departamento correspondiente. Este Departamento va a elaborar una propuesta de subsanación de esas deficiencias, que no están afectando al fondo, pero en cuanto a la forma de hacerlo, ella lo desconoce, pero lo sí que le puede decir, es que el Departamento de Urbanismo y los Servicios Jurídicos que tiene contratado este Ayuntamiento, están llevando conjuntamente el tema y van a elevar una propuesta y ella, en el momento que la tenga, va a convocar las reuniones o los plenos que hagan falta para que eso se subsane. Siguió diciendo que, su responsabilidad política es intentar solucionar los problemas que se vayan presentando, ni por mi parte, ni por parte de los técnicos, hubiésemos querido que esto se produjera. Finaliza diciendo que, no sabe si usted habrá apreciado mal intencionalidad, ella no la he apreciado por parte de nadie y, en cuanto a si va a exigir responsabilidades a los técnicos, no les voy a exigir responsabilidad, precisamente porque esa mal intencionalidad no la he apreciado, es más me consta que el Departamento de Urbanismo cuando hace las cosas, pone todo su empeño y como cree que todos somos humanos y cometemos errores, mi misión es solucionar cuanto antes este error.

En este momento interviene el Sr. portavoz UPyD para hacer una aclaración, por una de las cosas que ha dicho, no le va a decir que mienta, pero no es cierto, porque él no se he reunido con la Técnica responsable en su despacho, se reunió en donde normalmente tengo acceso a la documentación de este Ayuntamiento. Añade que, por otro lado, lo que no acaba de entender es, como ustedes no asumen una responsabilidad con los ciudadanos y le explican este tema y que no tengan que esperar a que, desde la oposición les digamos que no se ha notificado un acuerdo de un Pleno y que tenemos que tirarnos varios meses hacia atrás, para iniciar de nuevo este tema, asuman la responsabilidad y den la cara y no que tengamos que ser nosotros los que saquemos el tema, para que usted dé las explicaciones oportunas.

Contesta la Sra. Alcaldesa que, no habrá mucha ocultación, cuando en el momento que se presenta un recurso, yo le distribuyo a todos los portavoces, pero, usted está en campaña y ella no.

Seguidamente se formularon las siguientes preguntas orales a responder por escrito, según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana, por el Sr. Rico Navarro, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V.

1. El grup municipal del Partido Popular ¿ ha devuelto la cantidad indebidamente cobrada del ayuntamiento de Novelda?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

2. No hubiera sido más decoroso haber hecho las puntualizaciones sobre la moción presentada por UPD denominada "MOCION PARA CUBRIR LAS PLAZAS DE HABILITADOS NACIONALES DE SECRETARIO E INTERVENTOR-TESORERO EN EL PLAZO MAS BREVE POSIBLE" después de haber aprobado la urgencia de la moción y así poder todos intercambiar impresiones?

A continuación se formularon las siguientes preguntas orales a responder por escrito, según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana, por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD.

1.- Sr. Concejales de hacienda:

Hoy hemos presentado a pleno una moción en la que se pide que los grupos municipales den cuenta en pleno de la contabilidad de las asignaciones percibidas por el Ayuntamiento de Novelda.

El edil de Hacienda ha hecho declaraciones en prensa exigiendo a su propio Grupo Municipal Popular que pague lo que adeuda, por ese motivo, hoy en pleno, no entendemos que Vds. voten en contra de nuestra moción.

¿Puede explicar el porqué de su voto en contra y si asume la parte de responsabilidad que Vd. tiene como miembro del grupo al que también reclama que pague?

2.- Sra. Alcaldesa:

Tras cuatro años de mandato, respecto a las obligaciones adquiridas por Vds. con los ciudadanos y las de este ayuntamiento con las normas y las leyes:

- El PGOU no se ha hecho nada.
- De los 4 presupuestos solo han elaborado 1.
- La RPT, Relación de Puestos de Trabajo, sigue sin aprobarse,
- El Inventario de Bienes no se ha actualizado ninguno de los 4 años.
- Las liquidaciones de los presupuestos no se han presentado nunca en los plazos previstos.
- Han perdido multitud de subvenciones por no solicitarlas o por no tramitarlas en tiempo y forma.
- Han rebajado la calidad en los servicios básicos como la recogida de basura, iluminación, mantenimiento de calles y parques.
- No han legalizado el ecoparque.
- No han abierto el ecoalbergue (solo el bar).
- No han realizado el plan de igualdad.
- No han desarrollado el Plan de Acción Comercial.
- No han abierto el Centro de Salud y Agua como prometieron.
- No han terminado el Instituto del Mármol como prometieron en la campaña del 2011.
- No han terminado el velódromo como prometieron.
- No han puesto en marcha la parada intermodal para el transporte, a pesar de estar aprobada su construcción.
- No han iniciado ninguna obra para el colector de pluviales, a pesar de que se aprobó el traspaso de fondos para esta importante infraestructura.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Vds. no han cumplido con sus promesas, Novelda está peor que hace cuatro años, Novelda sigue sin cumplir las normas básicas que marcan las leyes, esto es territorio comanche respecto al cumplimiento de las normas.

Vds. han elevado la deuda de 34 millones cuando empezaron a casi 40 millones, justo lo contrario de lo que dicen, en vez de bajarla 6 millones la han subido otros 6.

Vds. no han contado con la oposición para nada.

Vds. no han mejorado nada la nula transparencia del este ayuntamiento.

Vds. han arrastrado a la crónica negra de la corrupción el nombre de Novelda, permitiendo que se vea a la alcaldesa sentada en el banquillo por graves delitos de corrupción, en pleno juicio, llevando a Novelda a los titulares y televisiones de toda España.

Es cierto que vivimos tiempos convulsos y difíciles, pero también es cierto que aquí se ha hecho mucho peor que en la mayoría de ayuntamientos, que tienen políticos más ejemplares y sus cuentas saneadas.

Sra. Alcaldesa, por los datos que le hemos dado, por sus promesas incumplidas, queda claro que su grupo municipal, el del PP, no ha hecho los deberes y que Vd. ha estado pendiente de otros asuntos que le afectaban más.

¿Acepta Vd. alguna responsabilidad en todas las promesas incumplidas, en todas las normas que no cumple el ayuntamiento, en la pésima calidad de los servicios de este ayuntamiento y en que se encuentre entre los más endeudados de España?

3.- Sr. Concejales de Hacienda:

En JGL se acordó recientemente no aceptar una factura por importe de 68.000 del la UPV relacionada con la elaboración del PGOU. ¿Se han vuelto a poner en contacto con el ayuntamiento desde la UPV sobre este tema?

4.- Sr. Concejales de Hacienda:

En la Junta de Gobierno del pasado 27 de marzo, aprobaron presentar a la mercantil Urbaser una propuesta de pago de la deuda que acumula este ayuntamiento con la concesionaria de la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos.

Como no han ido pagando cuando correspondía, Vds. ahora le ofrecen a la concesionaria pagarles 80.000 euros al mes, más 240.000 € en julio y otros 240.000 € en octubre, es decir tras las elecciones, además de otros 40.000 a 50.000 € trimestrales según disponibilidad.

¿A cuánto asciende la deuda con Urbaser? ¿Ha demandado Urbaser a este ayuntamiento por impago? ¿Qué les ha solicitado exactamente Urbaser? ¿Han recibido respuesta de la mercantil a su propuesta de pago? ¿Por qué razón hacen una propuesta de pago de una deuda que se ha ido acumulando durante todo el mandato solo cuando falta un mes para finalizar este mandato, de forma que el compromiso de pago no lo tendrán que asumir Vds. sino el equipo que entre tras las próximas elecciones? ¿No hubiese sido más lógico establecer este calendario de pago al inicio de su mandato para asumir sus responsabilidades que cuando este termina?

5.- Sr. Concejales de Hacienda:

El ayuntamiento ha reclamado recientemente el pago a Levantina Asociados de Minerales S.A. 109.650,50 €, por un canon correspondiente al año 1997, es decir de hace casi 20 años, podría explicar ¿cómo es posible que cuando a cualquier pequeño empresario o particular se le exige el pago de sus impuestos de forma inmediata y si no paga le toca pagar recargos, y sin embargo se han tardado casi 20 años en reclamar el pago de nada menos que 109.650,50 € a esta empresa, además sin poder reclamar intereses por la demora?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

6.- Sr. Concejal de Hacienda:

Sobre este mismo tema, Vds. han tardado 4 años, el tripartito otros 4, el anterior gobierno del PP con Milagros y Rafael Sáez otros 4, y hasta la fecha no han reclamado. ¿Piensan asumir algún tipo de responsabilidad política?

7.- Sra. alcaldesa:

El tramo de la calle Sentenero que está cerrado al tráfico desde hace ya más de un mes, desde el incendio ocurrido próximo a San José. Parece ser que se va a convertir en un lugar con prohibición de uso permanente con todos los inconvenientes que el corte de una calle con el tráfico que tiene ésta ocasiona al sobrecargar a las adyacentes y marear a los conductores. ¿Puede explicar cómo van a solucionar este problema?

8.- Sra. alcaldesa:

Si se debe demoler el inmueble, pero si no es porque pueda derrumbarse hacia el exterior y se tratase de evitar el riesgo de que el probable desplome de sus plantas interiores pueda pillar a alguien dentro, con cerrar el paso con vallas sobre el propio acceso sería suficiente y se podría abrir de una vez por todas la calle hasta que se proceda a su demolición. ¿Van a dejar cerrada la calle como hasta ahora?

9.- Sra. alcaldesa:

Creemos que si el problema es que si los propietarios están o dejan de estar, o que si se les localiza, que si se les notifica etc. etc. queda ya obsoleto y ridículo dando la impresión de una gestión penosa. Si en realidad está tan mal, se debería por el Ayuntamiento intervenir de oficio y ya se cobraría a los interesados por los trabajos urgentes de imperiosa necesidad realizados por cuestiones de seguridad. ¿Va a intervenir el ayuntamiento de oficio demoliendo este edificio?

10.- Sr. Concejal de obras e infraestructuras:

Sobre las obras de adecuación de vía pública que se están llevando a cabo en la calle Pablo Sarasate, parece que las aceras nuevas son bastante estrechas y parece que no miden 1,5 metros de ancho como mínimo, por ejemplo la acera que hay frente a Menescal no puedan cruzarse dos peatones sin que uno tenga que bajarse a la calzada para no darse de bruces. ¿Puede decirnos si se ajustan las medias de estas nuevas aceras al “plan de movilidad sostenible” que aprobó el Ayuntamiento? ¿De qué sirve gastar dinero aprobando un Plan –de obligado cumplimiento- para luego no hacer caso de lo se indica?

11.- Sr. Concejal portavoz del grupo popular:

Sobre el Programa de Actuación Integrada Salinetas, conocido como el Polígono del Pla, aprobado durante su mandato como alcalde, recientemente y según Sentencia de TS, Sala 3ª, de lo Contencioso-Administrativo, se inadmite el recurso de casación formulado por la entidad LETEO INVERSIONES, S.L.

Así las cosas, la sentencia del TSJ de la Comunidad Valenciana es firme, y no cabe recurso contencioso ordinario contra la misma, y por tanto se anula y se tiene por no hechos el Programa de Actuación Integrada y la adjudicación de la condición de Agente Urbanizador a la entidad 'Leteo Inversiones, SL.

Hemos de recordar que la sentencia da la razón a Asociación de Vecinos del Pla, en su actuación contra el acuerdo de este ayuntamiento cuando Vd. era el alcalde, estimando el recurso planteado contra el acuerdo del Ayuntamiento de Novelda de 29 de diciembre de 2005,



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

por el que se aprobó provisionalmente el Programa de Actuación Integrada y se adjudicó, también de manera provisional la adjudicación de la condición de Agente Urbanizador a la entidad "Leteo Inversiones SL".

Entre las razones por las que la sentencia declara CONTRARIA A DERECHO la actuación del Ayuntamiento cuando Vd. era alcalde es la falta de publicidad del instrumento en el ámbito europeo, (dada la cuantía de las cargas públicas concertadas de 27.216.070 E).

¿Puede Vd. explicar a los ciudadanos de Novelda los motivos por los que no dio la publicidad que legalmente era necesaria en esta adjudicación millonaria?

Contesta el Sr. portavoz PP diciendo que, desconoce la sentencia a la que usted está haciendo mención, ni siquiera que ya se había fallado ese recurso, por lo tanto, no ha podido leerla, ni tan siquiera ojearla, ni en qué términos está redactada. Continúa diciendo que, lo que sí le puedo decir, por lo que usted habla de la publicidad a nivel europeo y demás, que incluso hay una sentencia del Tribunal de Estrasburgo en la que dice que aquello que se tramitó por la RAU, estaba bien tramitado, a nivel general. De todas formas, expone, si eso es lo que ha dicho el TS yo no lo pongo en duda y nosotros tendremos que ceñirnos a las sentencias que se dicten en nuestro país, pero desconozco la sentencia. Finaliza diciendo que, la adjudicación se hizo siempre conforme a los criterios que se marcaban en el Ayuntamiento, no por parte suya, sino por parte del personal técnico, pero aquellas adjudicaciones y las anteriores, está seguro, afirma, que ningún equipo de gobierno ha adjudicado como ha querido, sino que lo ha hecho siempre en base a los criterios establecidos.

Interviene en este momento el Sr. portavoz UPyD diciendo que, aquí lo que el Supremo nos dice es que se ha adjudicado contrario a Derecho y se adjudicó cuando tú eras Alcalde y no sabe si asumes alguna responsabilidad.

Responde el Sr. Sáez que, me ha preguntado el por qué se adjudicó sin dar publicidad en las instituciones europeas y él ha contestado a eso, puntualiza que, no adjudicamos nosotros porque nos de la gana a quien adjudicamos, sino que se hace siempre en base a unos criterios técnicos, que parece que compartieron también en el Tribunal de Estrasburgo en base a la Ley, otra cosa es lo que haya dicho ahora el Supremo, que como dice desconozco.

Interviene en este momento la Sra. Alcaldesa para matizar, esta sentencia ha pasado por la Comisión de Gobierno y por eso los portavoces que no están en la Comisión, o, los que han dejado de pertenecer a ella, a lo mejor no se han enterado, pero efectivamente la sentencia está y la tienen a su disposición en secretaría y que se pueden llevar las copias. Explica que, la sentencia lo que hace es que inadmite el recurso de casación, es decir, que lo que hace es ratificar la primera sentencia que dictó el TSJ de la Comunidad Valenciana y le dice a los urbanizadores que no se admite casación.

12.- Sr. Concejal portavoz del grupo popular:

Según la citada sentencia Vds. tampoco siguieron las normas respecto a la necesaria acreditación de la solvencia económica, técnica, financiera y profesional de la sociedad que resultó ser adjudicataria del programa, "Leteo Inversiones S.L.", ¿admite alguna responsabilidad política respecto a la aprobación de esta adjudicación contraria a derecho?

Contesta el Sr. portavoz del PP que el empeño de 2005 no, ahora afortunadamente



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Novelda ya dispone de un suelo industrial porque eso no se ha desclasificado en ningún momento. Otra cosa será, afirma, que haya que abordar ahora una nueva forma de desarrollar ese suelo industrial, pero el hecho de que Novelda ya cuente con más suelo industrial, creo que eso es bueno y es mi responsabilidad. Respecto a lo que hay que hacer ahora, dice que, él entiende que lo que hay que hacer es ver cómo se aborda el desarrollo de ese suelo. Finaliza diciendo que, usted está poniendo el carro delante de mula, diciendo que esto le va a costar al Ayuntamiento, no, tranquilo, porque según usted todo le iba a costar a este Ayuntamiento y al final no todo le ha costado.

Responde el Sr. portavoz UPyD diciendo que, la última pregunta al respecto, en el caso de que al final se pretenda por alguna de las partes reclamar indemnizaciones a este Ayuntamiento, ¿usted asumiría alguna responsabilidad?

13.- Sr. Concejal portavoz del grupo popular:

De la misma manera, otra de las cuestiones por las que ha resultado contraria a derecho esta adjudicación es, según la sentencia, la falta de pliego o bases para la adjudicación de la condición de agente urbanizador; por lo que según consta no solo se han incumplido los principios de publicidad y libre concurrencia, sino que además, se han conculcado preceptos normativos vinculantes para la administración, que determinan la posición jurídica y las titularidades de los actores en este procedimiento, lo que conlleva a la anulación del programa. Son irregularidades muy graves, que a nuestro juicio deberían tener un coste político de quien las cometió, ya que puede que tengan graves consecuencias para las arcas de este ayuntamiento en un futuro.

¿Puede explicar a los ciudadanos de Novelda su empeño en el 2005 por sacar adelante este proyecto con una adjudicación que ahora los tribunales han dictado que es contraria a derecho a pesar de que de las advertencias de los vecinos del Pla?

14.- Sr. Concejal portavoz del grupo popular:

Caso de que finalmente se presenten reclamaciones contra este ayuntamiento, ¿asumirá algún tipo de responsabilidad?

Por último se formularon las siguientes preguntas orales a responder por escrito, según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana, por el portavoz del grupo municipal PSOE.

1.- Sra. Alcaldesa: Durante estos últimos días venimos observando la instalación de diversas rotondas, en concreto dos en la avenida de la Constitución y una en la intersección de las calles Sargento Navarro y Avda. Pérez Galdós, ¿Existen informes que marquen la conveniencia de su instalación?

2.- Sra. Alcaldesa: Continuando con las obras realizadas con motivo de la construcción de las rotondas, en concreto en la de la calle Colón con la Avenida de la Constitución, en la que se han instalado unas vallas protectoras en las esquinas, ¿Esta vallas están homologadas y cumplen las normas de altura, etc.? ¿También vemos que cada valla es de un tipo, a que se debe esta exposición?

3.- Sra. Alcaldesa: Tras la instalación de la rotonda de la calle Alcalde Manuel Alberola con la



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Avenida de Constitución, en la intersección de la calle Maestro Ramis con Manuel Alberola, se ha cambiado la señal de STOP colocándose ahora en la calle Maestro Ramis. Ahora que ya han pasado unos días desde su instalación, ¿Se puede valorar si el cambio ha sido positivo o negativo?

4.- Sra. Alcaldesa: En la avenida de la Constitución, Elche y Benito Pérez Galdós se está desarrollando la obra del cambio de alumbrado y al mismo tiempo se ha levantado la mediana, que dicho sea de paso entendemos que se deberían haber dejado unos pasos de agua con el fin de aliviar la evacuación de aguas hasta que se realice la obra del proyecto anti-riadas. Pero volviendo al tema del alumbrado. ¿Nos puede decir si dicho proyecto se ha realizado de acuerdo al proyecto original o por el contrario se han realizado cambios? ¿Si es así que cambios o modificaciones se han hecho?

5.- Sra. Alcaldesa: Se están realizando obras y modificaciones en la zona centro de Novelda, supongo que son concededores de la existencia del PAC. ¿Se ha tenido en cuenta si al respecto de estos trabajos el PAC hace algunas indicaciones? ¿Las han tenido en cuenta?

6. Sra. Alcaldesa: Los cinco concejales del PP que renunciaron a sus delegaciones, ¿forman parte del Equipo de Gobierno de Novelda?

7. Sra. Alcaldesa: ¿Qué opinión le merece que cinco concejales de su partido, entre ellos el candidato y presidente local, no la quieran dentro del Grupo Municipal Popular y hayan promovido su expulsión del Partido Popular?

8. Sra. Alcaldesa: ¿Qué opinión le merece que el Portavoz del PP pidiera el pasado viernes no sentarse a su lado en los plenos?

9. Sra. Alcaldesa: Al final se sentó usted en el banquillo de los acusados siendo Alcaldesa de Novelda, y acabará la Legislatura sentada en ese sillón. Enhorabuena! Lo ha conseguido. Va a mantener su cargo y su salario hasta el final. Novelda y su imagen es lo de menos... ¿Está satisfecha?

10. Sra. Alcaldesa: La imagen que se vio en todos los medios de comunicación de toda España, usted sentada en el banquillo de los acusados como Alcaldesa, es la imagen que usted y el PP han proyectado de Novelda. Es responsabilidad suya y de sus 11 concejales. De todos. Además demostró que le importaba poco ese juicio, le aburría, incluso le provocaba somnolencia. ¿No le parece una falta de respeto a la justicia dar esa imagen ante un tribunal?

11. Sra. Alcaldesa: En la última reunión de la junta de portavoces este grupo político tuvo conocimiento del recurso de reposición interpuesto por los promotores urbanísticos de la mercantil Serreta Golf S.L. contra el acuerdo plenario de 10 de Marzo de 2015 por el cual este Ayuntamiento acordaba resolver la condición de urbanizador a la citada mercantil, instar a la Consellería competente en materia de urbanismo a la desclasificación del sector en base a lo establecido en el art 73.3.d) de la ley urbanística valenciana, y que además se comunicase este acuerdo a la mercantil citada y a los propietarios incluidos en la actuación urbanística y a la Consellería a los efectos procedentes.

Cual ha sido nuestra desagradable sorpresa al comprobar que entre los motivos del recurso expuestos por la mercantil Serreta Golf S.L., se encontraba la omisión de la notificación del



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

acuerdo plenario de 2 de Febrero 2015, acuerdo adoptado por unanimidad de todas las fuerzas políticas de este Ayuntamiento y que en su propio contenido acordaba su notificación a los interesados.

El motivo expuesto a juicio del recurrente le provoca indefensión y nulidad de pleno derecho con respecto a los acuerdos plenarios de 2 de febrero y posterior de 10 de Marzo que lógicamente carecerían de eficacia y por ello piden su revocación.

Con independencia de lo que dictaminen los servicios jurídicos de este Ayuntamiento, respecto a la situación en que quedaría este expediente en el caso de admitir parcialmente el recurso al comprobarse que efectivamente el Ayuntamiento no ha notificado a los promotores el acuerdo del pleno, la omisión de la notificación de un acuerdo plenario de consecución de un largo y prolongado expediente urbanístico de indudable trascendencia para el futuro ordenamiento territorial de este municipio, nos parece una negligencia grave por parte de los servicios administrativos de este Ayuntamiento encargados de su tramitación.

Este es un expediente de resolución que ya tuvo que reiniciarse por distintos motivos y en el que se han pretendido mantener las más estrictas garantías jurídicas a las partes para evitar precisamente errores, como el que ha cometido este Ayuntamiento y que al único que beneficia es a los promotores en su afán por mantener una reclasificación urbanística del suelo que les beneficia, cuando han incumplido de modo flagrante los compromisos de ejecución adquiridos con este Ayuntamiento.

Además, es un expediente de resolución en el que todos los grupos políticos de esta Corporación hemos estado de acuerdo en su tramitación, como en sus objetivos y por tanto en el acuerdo resolutorio alcanzado que además, tiene el visto bueno del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana al que se consultó por dos veces.

Pero además de la presunta responsabilidad de los funcionarios en la tramitación última del expediente, es indudable que hay una grave responsabilidad política en este tema ya que usted es la principal responsable del departamento de urbanismo, y es quien tiene que dar las órdenes precisas para que los acuerdos de este Ayuntamiento se cumplan. De lo contrario, ¿qué garantía tienen los ciudadanos de que se cumpla la ley en este ayuntamiento?

¿Por qué motivo no se notificó a la mercantil Serreta Golf S.L el acuerdo de este Pleno de 2 de febrero de 2015?

12. Sra. Alcaldesa: En vista de los acontecimientos este grupo le preguntamos: ¿Puede explicar a los ciudadanos en qué situación jurídica nos encontramos y para qué han servido los acuerdos plenarios de este Ayuntamiento de 2 de febrero y 10 de marzo?

13. Sra. Alcaldesa: ¿Qué funcionarios de este Ayuntamiento tienen la responsabilidad de notificar los acuerdos plenarios y en concreto, quien estaba obligado a seguir el expediente una vez dictado acuerdo resolutorio y notificar el mismo a los interesados?

14. Sra. Alcaldesa: ¿Piensa depurar responsabilidades entre el funcionariado ante tal negligencia abriendo algún expediente informativo o disciplinario?

15. Sra. Alcaldesa: ¿Qué informes ha solicitado, si ha solicitado alguno, para ver en qué situación jurídica queda este expediente tras esta omisión? ¿Le han contestado los servicios jurídicos externos contratados por este Ayuntamiento? ¿En qué sentido?

16. Sra. Alcaldesa: ¿Piensa reconocer su responsabilidad política en este tema cuándo ha sido



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

usted la que ha propulsado desde el principio esta resolución de la condición de urbanizador diciendo literalmente que no vamos a permitir que nos tomen el pelo en este Ayuntamiento si no quieren ejecutar la urbanización?

17. Sra. Alcaldesa: ¿Entiende usted, y 11 concejales del Partido Popular, porqué le exijamos su dimisión para defender su inocencia lejos del cargo de Alcaldesa? ¿Se da cuenta que teníamos razón en que no se puede gobernar un municipio como Novelda al mismo tiempo que uno está centrado en defender su inocencia ante los tribunales con una petición de prisión de 11 años? ¿Ahora qué Sra. Alcaldesa? ¿Cuánto nos va a costar a Novelda que usted haya aguantado hasta el final como Alcaldesa por cobrar su salario hasta el último día?

18. Sra. Alcaldesa: Usted que es tanto de refranes. ¿Conoce ese refrán que dice “piensa mal y acertarás”? ¿Es posible que alguien, por detrás, “sugiriera” o “ordenase” que no se procediera a la notificación? ¿

19. Sra. Alcaldesa: ¿Quién manda realmente en la concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Novelda?

Por último se da cuenta de las contestaciones a las preguntas formuladas por los Grupos PSOE, UPyD y Els Verds-E.U., en la sesión celebrada el día 2 de febrero y 2 de marzo de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las tece horas y quince minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sra. Alcaldesa y la Secretaria Accidental que certifica.

La Alcaldesa

La Secretaria Accidental

M^a Milagrosa Martínez Navarro

Manuela del Rosario Such